

Lejeunplase
5

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION



**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
PARA FINES FISCALES**

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

**QUE EN OPCION AL GRADO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA**

PRESENTAN:

**ANA DELIA ARMAS GOMEZ
MARIA GUADALUPE CORTES FLORES**

DIRECTOR DEL SEMINARIO: C.P. JAIME GARCIA TERRAZAS

MEXICO, D.F.

1979



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CARTA CONVENIO

AV. OCHO No. 3050
MEXICO 8, D.F.

HECTOR ARMAS CORTES
CONTADOR PUBLICO

TELEFONO

México, D.F., a 23 de diciembre, 1978

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
AMORES No. 21
MEXICO 8, D.F.

Muy señores míos:

De acuerdo con las pláticas sostenidas con ustedes, me permito someter a su atenta consideración la siguiente carta convenio, a la cual se sujetarán mis trabajos de auditoría en la empresa Impresora Chelychy, S.A.

1. Practicaré una revisión de sus libros de contabilidad y documentación comprobatoria de las operaciones realizadas en el ejercicio comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1978, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados.

Como resultado de la revisión practicada, dictaminaré sus estados financieros con números al 31 de diciembre de 1978, así como los estados de resultados por el período mencionado.

Previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito-Público, Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, se presentarán los Estados Financieros dictaminados para efectos fiscales.

2. Atenderé todas las aclaraciones que soliciten las autoridades fiscales, relacionadas con el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles y otros impuestos federales a que se hace afecta la empresa, con las salvedades -

I N D I C E

	PAG.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
A. <u>LA AUDITORIA CON FINES FISCALES</u>	2
a) Qué es (Definición)	2
b) Importancia de la Auditoría de los Estados Financieros	7
c) Quién la lleva a cabo (requisitos, Art.85)	9
d) Cuándo se lleva a cabo	14
e) Cómo se lleva a cabo	15
f) A quiénes les sirve y para qué	20
B. <u>OBJETIVOS</u>	
CAPITULO II	
<u>EL DICTAMEN PARA FINES FISCALES</u>	24
a) Antecedentes Históricos del Dictamen Fiscal	24
b) Definición del Dictamen Fiscal	27
c) Fundamentación Legal de la Expedición del Dictamen para efectos fiscales	28
d) La responsabilidad que tiene el Contador Pú blico	29
e) 1. Solicitud de autorización para presentar dictamen fiscal	32
2. Formato para la entrega de dictamen	35
3. Estructura del dictamen Fiscal	36

	PAG.
f) Normas de Observancia General Dictados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación de la Emisión del Dictamen.	37

CAPITULO III

<u>DESARROLLO DE LA AUDITORIA CON FINES FISCALES</u>	43
a) Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas	43
b) Programa de trabajo de Auditoría	52
c) Ejemplos Ilustrativos de Papeles de Trabajo	57
CONCLUSIONES	115
BIBLIOGRAFIA	116

I N T R O D U C C I O N

La actividad que realiza el Contador Público es cada día más importante dentro del desarrollo de los negocios, ya que en base a su actuación, se obtiene información confiable que es básica para la toma de decisiones.

La auditoría de los estados financieros es la principal actividad que destaca del Contador Público y para su desarrollo hay que tener presente varios puntos como son: consistencia de los principios de contabilidad, las técnicas y las normas y procedimientos de Auditoría generalmente aceptados.

Esta principal actividad, culmina con la opinión que se forma el Contador Público de los estados financieros examinados y la cual se da a través del "DICTAMEN". El Contador Público es el único profesional independiente que puede desarrollarla, ya que éste está en óptimas condiciones para realizarla, pues su preparación le da los elementos suficientes para elaborar juicios correctos en estos aspectos, y tan es así que en la actualidad es rara la empresa que no utiliza los servicios de un Contador Público para asuntos de carácter fiscal.

Con relación a lo anterior, y aunque no estamos aportando nada nuevo con respecto a la auditoría de estados financieros para efectos fiscales, elaboramos el presente trabajo que esperamos sea satisfactorio para el lector.

C A P I T U L O I.

A. LA AUDITORIA CON FINES FISCALES.

- a) Qué es (Definición).
- b) Importancia de la Auditoria de los Estados Financieros.
- c) Quién la Lleva a Cabo (Requisitos, Art. 85).
- d) Cuándo se Lleva a Cabo.
- e) Cómo se Lleva a Cabo.
- f) A Quién le Sirve y para Qué.

B. OBJETIVOS.

A. LA AUDITORIA CON FINES FISCALES

a) QUE ES (DEFINICION)

El inicio de la auditoría parte cuando el Contador Público es llamado a realizar un examen o revisión de los estados financieros preparados por una entidad económica, y el objetivo final de su actuación profesional es la de dar un dictamen, en donde se haga constar que dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la misma.

El Contador Público independiente para estar en condiciones de poder emitir un dictamen, es necesario tener una serie de conocimientos e - informaciones sobre los propios estados financieros y sobre la empresa a qué se refieren.

El dictamen no podrá emitirse sin que el Contador Público independiente haya obtenido:

1. La autenticidad de los hechos y fenómenos que los estados financieros reflejan.
2. Los criterios y métodos usados para reflejar en los estados financieros dichos hechos y fenómenos.
3. Que los métodos usados son conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Definición y Tipos de Auditoría

" Auditoría es el examen o revisión a base de pruebas selectivas - -

de los estados financieros, tendientes a determinar si presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la entidad económica a que se refieren". (Casa Alatraste H. Rogerio).

"Auditoría es el examen de los libros de contabilidad, de los registros, documentación y comprobación correspondiente de una persona o de una sociedad llevada a cabo con el objeto de determinar la exactitud e inexactitud de las cuentas respectivas y de informar y dictaminar acerca de ellos". (Mancera Hnos., Terminología del C.P.).

"Auditoría, es una revisión analítica hecha por un Contador Público del control interno y registros de contabilidad de una empresa mercantil u otra entidad económica, que precede a la expresión de su opinión acerca de la corrección de los estados financieros. (E.L. Kohler).

Con relación a las definiciones anteriores y según nuestro criterio, " Auditoría de los estados financieros es el examen que realiza el Contador Público sobre las operaciones efectuadas por una entidad económica, con el objeto de que éste emita un dictamen donde se haga constar que éstos presentan razonablemente la situación financiera.

Tipos de Auditoría.

Según al trabajo que se vaya a efectuar, existen los siguientes tipos:

- a) Auditoría de los Estados Financieros
- b) Auditoría Operativa
- c) Auditoría Operacional
- d) Auditoría Administrativa

Auditoría de los Estados Financieros . - Definición expuesta anteriormente.

Auditoría Operativa . - Es el servicio adicional que presta el Contador Público en carácter de auditor externo cuando, coordinadamente con el examen de los estados financieros, examina ciertos aspectos administrativos con el propósito de lograr incrementar la eficiencia y eficacia operativa de su cliente, a través de proponer las recomendaciones que considere adecuadas". (Boletín No. 1 de la Comisión de Auditoría Operacional del IMCP).

Auditoría Operacional. - Es el examen de las áreas de operación de una empresa o institución, para determinar si está operando al máximo de eficiencia y con el mínimo costo para obtener la mayor productividad. (C.P. Felipe Pérez C.).

Auditoría Administrativa.- Es el examen operativo y constructivo de una empresa, de una institución, de una sección de gobierno o - cualquier parte de un organismo, como una división o departamento, - respecto de sus planes y objetivos, sus métodos y controles, su forma de operación y el uso de sus recursos físicos y humanos". (William P. Leonard).

Clasificación de Auditoría

I. Tomando en consideración la persona que la realiza, las auditorías se clasifican en:

- a) Auditoría Interna.- Tiene por objeto revisar las transacciones y operaciones rutinarias, con el objeto de eliminar los errores y lograr una operación eficiente, presentando así un servicio protector para la gerencia. Este trabajo es realizado por personal de la empresa.

- b) Auditoría Externa.- Es la que lleva a cabo una persona u organismo, independientemente de la gerencia de la empresa y tiene por objeto determinar la veracidad de las exposiciones y declaraciones acerca de su administración.

II. Atendiendo a la periodicidad con que se practican las auditorías, se clasifican en:

a) Auditoría Contínua.- Es cuando el auditor está en frecuencia, ya sea diaria o semanal en la oficina de su cliente.

b) Auditoría periódica.- Es la que realiza el auditor ya sea anual, semestral o trimestralmente.

III. Tomando como base el alcance o contenido del trabajo las auditorías se clasifican en:

a) Auditoría detallada o de movimientos.- La lleva a cabo un auditor independiente. Es el análisis minucioso de todas las operaciones llevadas a cabo por una entidad económica, tomando como base los documentos que dieron origen a estas.

b) Auditoría Especial.- Es la que se realiza en particular a cualquier renglón o renglones de los estados financieros.

b) IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Quienes hacen uso de los estados financieros, necesitan tener una -
confianza (confiabilidad) plena de que los mismos son verdaderos,-
con objeto de contar con una base firme para la toma de decisiones
de diversa índole.

Se pueden clasificar en dos grupos a las personas que hacen uso de
los estados financieros:

a) Internos

Asamblea de Accionistas.- Uso de los Estados Financieros para:

- Determinar la productividad de su inversión.
- Tener seguridad de sus inversiones.

Consejo de Administración

- Para determinar el resultado de los trabajos realizados en la
empresa.
- Localizar las áreas problemas de la empresa.
- Tener la certeza y seguridad en la planeación de las operacio
nes futuras de la empresa.

Trabajadores

- Para que se cercioren de cuál es la productividad de la empre
sa, es decir, si aumenta o disminuye.
- Asegurarse de que la empresa efectuó el cálculo adecuado de la
participación de utilidades que les corresponde.

b) Externos.

Instituciones gubernamentales

- Para asegurarse de la productividad del negocio y cerciorarse si efectivamente enteran y cumplen con las prestaciones fiscales que le corresponden a la empresa.

Instituciones de Crédito

- Para obtener una seguridad y garantía en los créditos que han otorgado.
- Cerciorarse si efectivamente la empresa tiene capacidad de pago a corto y a largo plazo.
- Si el negocio es lo bastante productivo para pagar los intereses por los préstamos efectuados.

Acreedores Comerciales

- Para tener más seguridad de que la empresa tiene capacidad de compra y a su vez capacidad de pago.

Nuevos Inversionistas

- Para tener más seguridad de que la empresa es productiva o no; en caso afirmativo invertirán en la misma.
- Determinar el precio de las acciones.

Comisión Nacional de Valores

- Para que con base a esos estados financieros llegue a la conclusión de admitir o no dichas acciones, bonos u obligaciones; ya que es un requisito que estén dictaminados.

Público en General

- Para ofrecerles diversos servicios y bienes.
- Para mejorar económicamente y tener más estabilidad en sus empleos.

c) QUIEN LA LLEVA A CABO.

Tradicionalmente el profesional adecuado e indicado para efectuar auditoría a Estados Financieros con fines fiscales es y ha sido el Contador Público, por ser éste el más identificado con dicha actividad, derivado de su preparación escolar y de su actividad profesional.

También la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, se encarga de efectuar revisiones a Estados preparados por los contribuyentes (causantes) con el objeto de determinar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales a que están sujetos éstos. Esta revisión se lleva a cabo sobre Estados Financieros dictaminados o no por Contador Público; aún cuando se dá al Dictamen cierto crédito por parte de las Autoridades Hacendarias.

En algunos casos, los dictámenes de los contadores públicos son base para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no lleve a cabo Auditorías Fiscales.

Los casos que caen dentro de este grupo son:

- a) Dictámenes rechazados.
- b) Por no presentar la solicitud para dictaminar en su oportunidad
- c) Por haber sido presentada la solicitud para dictaminar por Contador Público registrado, ser aprobada y no presentar el dictamen correspondiente.

Al respecto, el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación señala lo siguiente:

" Los hechos afirmados en los dictámenes que formulen contadores públicos sobre los Estados Financieros y su relación con las declaraciones fiscales, se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, si se reúnen los siguientes requisitos:

Que el Contador Público que dictamine esté registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se inscribirá para estos efectos, a las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de Contador Público registrado en la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un Colegio de Contadores reconocido por la misma Secretaría.

Que el dictamen se formule de acuerdo con las disposiciones fiscales y en su defecto, conforme a las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá cerciorarse mediante revisión y pruebas selectivas del cumplimiento de esta fracción.

En caso de que el Contador Público no hubiere dado cumplimiento a dichas disposiciones, normas y procedimientos, la Secretaría previa audiencia suspenderá hasta por tres años los efectos del registro a que se refiere la fracción anterior. Si hubiera reincidencia o el Contador hubiera participado en la comisión de un delito de carácter fiscal, se procederá a la cancelación de dicho registro.

A continuación se indican los requisitos y el formato de la solicitud de inscripción, que proporciona la Dirección General de Auditoría Fiscal al Contador Público.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL

REQUISITOS PARA INSCRIPCION

EN EL LIBRO No. 1 DEL REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS

- a) Presentar la solicitud por triplicado, anexando una copia fotostática certificada por Notario Público o por autoridades con Fe Pública, debidamente timbrada de los siguientes documentos:
- b) TITULO PROFESIONAL.- del anverso y reverso en tamaño carta, procurando la fiel reproducción de todos los sellos, en especial el de la Dirección General de Profesiones.

En caso de que este sello no sea legible, el Notario Público expresará su existencia haciendo constar con la copia todos los datos referentes al mismo.

- c) CEDULA PROFESIONAL.- del anverso y reverso en tamaño carta.
- d) ACTA DE NACIMIENTO.- del anverso y reverso.
- e) CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA.- Tamaño carta. (en su caso)
- f) CONSTANCIA DEL COLEGIO.- Original y una copia que acredite membresía - activa, no podrá tener una antigüedad de 30 días a la fecha de la solicitud.
- g) CREDENCIAL DEL COLEGIO.- Copia fotostática sin certificación en tamaño carta.

Todo cambio referente a su inscripción en la D. G. A. F. (domicilio, teléfono, colegio, etc.) deberá reportarlo por escrito a esta Dirección a la mayor brevedad posible.

Las solicitudes del área metropolitana deberán ser entregadas en Insurgentes Sur No. 14, Mezzanine, México 6, D. F.

Y las foráneas en la Delegación Regional de Inspección Fiscal respectiva, directamente con el Jefe de la Unidad Auditoría Fiscal.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL
SUBDIRECCION DE PROGRAMACION
COORDINACION DE CONTROL DE EMPRESAS DICTAMINADAS
INSURGENTES SUR No. 14 - MEZZANINE
MEXICO 6, D. F.

Exp. No. 110/ _____

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 85 Fracción I del Código Fiscal de la Federación. Solicito se me inscriba en el Registro de Contadores Públicos y para el efecto, bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

NOMBRE _____

NACIONALIDAD _____ R.F.C.: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____

DOMICILIO PARTICULAR _____

TELEFONO: _____

DENOMINACION DEL DESPACHO _____

DOMICILIO DEL DESPACHO _____

TELEFONO: _____

TITULO EXPEDIDO POR _____
Facultad, Escuela o Institución

COLEGIO DE CONTADORES DEL QUE SOY MIEMBRO _____

Acepto desde ahora, los procedimientos de esa Dirección sobre aportación y verificación de documentos, quedo enterado (a) de que cualquier modificación posterior en los datos asentados en la presente solicitud deberá comunicarla dentro de los diez días siguientes a la fecha en que ocurra.

_____ a _____ de _____ de _____

Anexo documentación requerida.

Firma del solicitante

PARA USO INTERNO

Coordinación de Control de
Empresas Dictaminadas
Vo.Bo.

Sub Dirección de Programación
Autorización

d) CUANDO SE LLEVA A CABO.

El trabajo de auditoría se lleva a cabo, cuando el Contador Público es llamado por el cliente a examinar los estados financieros preparados por la empresa, en donde su finalidad principal será el de emitir un dictamen.

Para estar en condiciones de dar ese dictamen de una manera objetiva y con características profesionales, el contador público independiente necesita obtener una serie de conocimientos e informaciones sobre los propios estados financieros y sobre la empresa a que se refiere.

Para que el auditor pueda planear su trabajo sobre bases firmes, es necesario que previamente esté seguro de que tanto él, como el cliente comprendan claramente y con la misma extensión la clase de trabajo que se va a realizar, sus limitaciones y las consecuencias de estas limitaciones, si es que existen.

Es necesario que el cliente entienda, por ejemplo, que si desea un dictamen sin salvedades, esto le obliga a no poner limitaciones al trabajo del auditor, a aceptar que el examen del auditor se extienda en la forma, grado y oportunidad que el mismo auditor considere conveniente.

Por otro lado, el cliente debe entender que sí, por razones relativas al personal o por otro motivo particular, él pone limitaciones o condiciones al trabajo a realizarse, estas limitaciones se verán reflejadas en el dictamen que recibirá sobre los estados financieros.

Es evidente que el cliente, puede determinar bien el tipo de dictamen que va a recibir o bien las restricciones que va a imponer al trabajo del auditor, pero nunca ambas cosas simultáneamente. Esta posición, su significado y alcance, el costo del trabajo, el dictamen que se podrá rendir, etc., deben ser claramente comprendidos y entendidos por el cliente y por el auditor.

e) COMO SE LLEVA A CABO.

De las condiciones y limitaciones del trabajo de auditoría tratados en el inciso anterior, es necesario que el auditor adquiera la convicción completa de que las condiciones y limitaciones del trabajo han sido entendidas por él y por el cliente, en el mismo sentido y con el mismo al cance.

Generalmente se acostumbra, a efecto de evitar futuras dificultades de interpretación, que una vez que el auditor y el cliente se han puesto de acuerdo sobre las bases del trabajo a realizar, éstas sean confirmadas por escrito. La forma habitual de hacerlo es que el auditor envíe al cliente una carta en la que se resume el resultado de las entrevistas tenidas y que el cliente, en caso de conformidad con el resumen hecho, responda manifestando estar de acuerdo con dichas condiciones.

Generalmente la confirmación del cliente al auditor es indispensable para llegar a conclusiones.

A continuación, se anexa carta en la que se resume el resultado de las entrevistas con el cliente y la carta de confirmación de este.

autorizadas para efecto de los impuestos de importación y exportación.

3. A partir de la aceptación de la presente Carta Convenio, proporcionaré a ustedes un servicio de consulta sobre asuntos fiscales de la empresa.
4. Los estados financieros dictaminados serán entregados a la empresa en un plazo que no excederá de 120 días contados a partir del momento en que se proporcione la declaración del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Ingreso Global de las Empresas.
5. Los honorarios por mis trabajos profesionales importarán la cantidad de \$ por el ejercicio de 1978 y la cantidad de \$ por el ejercicio o ejercicios siguientes, que se cubrirán al momento de entregar los estados financieros dictaminados.
6. Los términos del presente convenio estarán vigentes para ser aplicados en los ejercicios subsecuentes, salvo modificación o cancelación expresa que deberá realizarse dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio.

A T E N T A M E N T E

A T E N T A M E N T E

C.P. HECTOR ARMAS CORTES

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.

Esta Carta Convenio se firmó a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

TELEFONOS:

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
AMORES No. 21
MEXICO 8, D.F.

México, D.F., a 24 de diciembre de 1978

SR. C.P. HECTOR ARMAS CORTES
AV. OCHO No. 3050
MEXICO 8, D.F.

Muy señor nuestro y amigo:

En base a su atenta Carta Convenio y a pláticas sostenidas por ambas partes, nos permitimos informarles a través de la presente, que estamos de acuerdo con cada uno de sus puntos tratados en dicha Carta Convenio, por lo cual estamos a su atenta disposición para cualquier información adicional que crean necesario para llevar a cabo la revisión sobre los Estados-Financieros correspondientes al ejercicio comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1978.

Sin otro particular de momento quedamos en espera de podernos reunir para firmar dicho Convenio, quedando como siempre como sus atentos amigos y seguros servidores.

A T E N T A M E N T E

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
LIC. GUILLERMO MARROQUIN

Una vez que se ha recibido la confirmación por parte del - - cliente, se procederá a recabar información, la cual no se encuentra en los registros de contabilidad, o no se puede verificar, comprobar o evaluar por otros medios, ya que dicha información es útil durante el proceso de auditoría, partiendo de la iniciación del trabajo de la dictaminación de Estados Financieros; ejemplo:

1. Presenciar la toma física de inventarios.
2. Valuación de los mismos.
3. Comprobar si la empresa cuenta con los títulos de propiedad, respecto a sus activos.

F) A QUIENES LES SIRVE Y PARA QUE

El mundo de los negocios reclama cada vez con mayor urgencia al Contador Público, por los servicios que presta y de los cuales uno de los más importantes es la Auditoría de los Estados Financieros.

El dictamen que es la terminación de esta auditoría a los estados financieros, es de gran utilidad en el medio privado (Industria, Banca y Comercio), en el oficial (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional de Valores) y entre el público en general, los fines a los que se aplica son entre otros:

1. Como base para obtener o conceder crédito.
2. Como base para determinar el valor de compra o venta de un negocio.
3. Como base del estudio previo que debe efectuar un inversionista.
4. Aprobación de tarifas de servicios públicos.
5. Como parte integrante de una moderna y científica administración de los negocios.
6. Para el registro de acciones, bonos, obligaciones, en la bolsa de valores.
7. En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sirve de base para la revisión y calificación de las declaraciones de impuestos de los causantes; en este caso se estima conveniente aclarar que el contador público no dictamina acerca de las declaraciones, sino que su -

opinión profesional sigue refiriéndose a los estados financieros de la empresa.

Esta variedad de fines para los que se utiliza la auditoría de los estados financieros, ha conducido a la tarea que desempeña la contaduría pública a un reconocimiento más amplio y al otorgamiento de una calidad cada vez más profesional.

B. O B J E T I V O S

Aún cuando el examen de los estados financieros tiene una finalidad propia, definida por su misma naturaleza, los negocios concretos que se presentan al auditor, pueden tener variantes.

En cada fase del trabajo de auditoría, el auditor tiene que cerciorarse de ciertos hechos, por ejemplo; de la existencia de la relación jurídica crediticia para el caso de cuentas por cobrar, o de la falta de restricciones en la disponibilidad de fondos en cuentas de cheques para el caso de existencias en bancos. Estos objetivos particulares de cada fase del trabajo de auditoría, aún cuando en el objetivo general de la auditoría, son distintos para cada grupo de cuentas o partidas examinadas y están determinados por los principios de contabilidad aplicables y por la clase de información y de evidencia comprobatoria que el auditor necesita con respecto a esa partida o grupo de cuentas.

Por Ejemplo: el objetivo general de cerciorarse de la existencia real de los activos, se transforma en objetivos concretos diferentes si es que estos activos son bienes tangibles, bienes intangibles o derechos. En cada uno de los casos el objetivo general es el mismo, pero los objetivos particulares difieren.

Cuando el Contador Público es llamado a examinar los estados financieros preparados por una empresa, el objetivo final de su actuación profesional será el emitir un dictamen en el que haga constar que dichos estados presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la empresa fueron aplicados de conformidad -- con principios de contabilidad generalmente aceptados.

El trabajo de auditoría tiene por consiguiente, como finalidad inmediata el proporcionar al propio auditor los elementos de juicio y de convicción necesarios para poder emitir su dictamen de una manera objetiva y profesional. Es por tanto, responsabilidad personal e indeclinable del propio auditor, el determinar qué clase de pruebas necesita para obtener la convicción que le permita dar su opinión profesional, y el determinar la oportunidad y alcance de aplicación de estas pruebas, en tal forma que la suministren elementos de juicio suficientes para la realización de su trabajo profesional.

En conclusión, los fines que persiguen las auditorías pueden expresarse como siguen:

1. Informar independientemente sobre la situación financiera y las operaciones.
2. Que el contador independiente actúe como asesor y representante de los propietarios de la empresa y de la gerencia.
3. Descubrir errores e irregularidades.

C A P I T U L O II.

EL DICTAMEN PARA FINES FISCALES.

- a) Antecedentes Históricos del Dictamen Fiscal.
- b) Definición del Dictamen Fiscal.
- c) Fundamentación Legal de la Expedición del -
Dictamen para Efectos Fiscales.
- d) La Responsabilidad que tiene el Contador -
Público.
- e)
 - 1) Solicitud de Autorización para presentar
Dictamen Fiscal.
 - 2) Formato para la entrega del Dictamen.
 - 3) Estructura del Dictamen Fiscal.
- f) Normas de Observancia General Dictados por
la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
en Relación a la Emisión del Dictamen.

EL DICTAMEN PARA FINES FISCALES

a) ANTECEDENTES HISTORICOS DEL DICTAMEN FISCAL

En base al decreto establecido por la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, nace el 21 de Abril de 1959, el Dictamen de Contador Público para efectos fiscales, siendo de esta manera que los causantes designaran a un Contador Público para que dictaminara sus Estados Financieros, agregándose al dictamen tradicional un párrafo complementario en forma de declaración "bajo protesta de decir verdad", relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales federales del causante auditado.

En relación al dictamen emitido por el Contador Público y en las investigaciones realizadas por las Autoridades Hacendarias, éstas procedían a "dar crédito a" la situación fiscal de los causantes auditados, para efectos del Impuesto sobre la Renta.

De acuerdo con lo anterior, el trabajo realizado por el Contador Público, era considerado por las autoridades fiscales como una opinión profesional sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales del causante, sin otorgarle en ningún momento "fé pública" .

En relación a los efectos prácticos del artículo 85 del Código Fiscal de la Federación de 1967, el entonces director de Auditoría Fiscal Federal; C.P. Eduardo Galeana Estavillo, dictó una conferencia ante el Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León publicada en la revista "Investigación Fiscal" No. 22

Por otro lado, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos consultó con un distinguido jurisconsulto, el Lic. Santamaría, dichos efectos prácticos, obteniéndose las siguientes conclusiones:

1. El Contador Público registrado en la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, no es ni una autoridad, ni un órgano auxiliar de la autoridad, por lo que sus dictámenes no pueden considerarse como actos de autoridad.
2. Los efectos del dictamen del Contador Público, bajo el Decreto del 21 de Abril de 1959, no son, ni el determinar una situación final o definitiva del causante respecto al cumplimiento de sus obligaciones, ni de practicar Auditorías Fiscales que queden obligadas a no realizar Auditorías de los libros y cuentas del causante.
3. Las disposiciones del Decreto del 21 de Abril de 1959, respecto de la fuerza o valor del dictamen del Contador Público registrado, debe considerarse como la expresión de una política que seguirían las Autoridades Hacendarias, pero no como una regla general, dentro de sus facultades discrecionales, sino que los dictámenes de los Contadores eran ciertos o dignos de crédito y de darles un valor aprobatorio pleno, salvo que las pruebas selectivas previstas por dicho Decreto aprobaran lo contrario.
4. El artículo 85 del nuevo Código Fiscal de la Federación no cambió en esencia, sino en cierto modo aclaró y confirmó la verdadera naturaleza jurídica del dictamen del Contador y los efectos o consecuencias legales de dicho dictamen.

5. Si bien no existe diferencia en esencia, en los efectos y consecuencias legales del dictamen del Contador, bajo el decreto del 21 de Abril de 1959 y bajo el Código Fiscal de la Federación, si existe una diferencia de grado y puede decirse que bajo este último, el valor probatorio del dictamen es mayor, ya que las autoridades fiscales están obligadas a tenerlo como cierto, mientras que, en ejercicio de sus facultades discrecionales, no prueben lo contrario.
6. Independiente del valor, efectos y consecuencias del dictamen del Contador Público desde el punto de vista jurídico, debe reconocerse su valor práctico y los beneficios que ha representado, tanto para el causante como para el fisco. Por lo cual debe de continuarse practicando el dictaminar para efectos fiscales, los libros, cuentas y declaraciones del causante.

b) DEFINICION DEL DICTAMEN FISCAL

1. El dictamen para efectos fiscales, es una opinión emitida por un Contador Público sobre la situación financiera de una empresa y su relación con las declaraciones fiscales federales presentadas por la misma. La opinión que emite el Contador Público sobre los estados financieros, debe basarse en el desarrollo de su trabajo profesional, realizado de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y para efectos de su presentación, discusión y revisión por parte de las Autoridades Fiscales, en los instructivos girados por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal.
2. El Dictamen Fiscal de los Estados Financieros es un medio de estabilización entre el causante y las autoridades, a fin de que ambos se sientan seguros del cumplimiento de las obligaciones fiscales del primero. No es un instrumento para impedir una revisión directa de la Secretaría de Hacienda, ni un paliativo para diferir el conocimiento de la verdadera situación del causante.

En base al objetivo del dictamen para efectos fiscales, representa una base principal para la revisión por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los impuestos federales de los causantes, ya que se le considera como un acreedor para la empresa.

c) FUNDAMENTACION LEGAL DE LA EXPEDICION DEL DICTAMEN PARA EFECTOS

FISCALES

La base del dictamen queda contenida en el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación vigente, al derogarse el Decreto del 21 de Abril de 1959. Es conveniente señalar que a partir de 1971, las autoridades fiscales dejaron de expedir el oficio en el cual se informaba al causante y al Contador Público los resultados satisfactorios obtenidos de la revisión del dictamen, actualmente el Contador Público no recibe ninguna comunicación al respecto a excepción de que existan observaciones de dicho dictamen.

Con fecha 10. de Enero de 1962, entra en vigor una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, en donde se suprime el régimen de "calificación" de las declaraciones de los causantes, estableciendo de esta manera un sistema de revisión.

Las autoridades fiscales a través de un oficio dirigido al Colegio de Contadores Públicos, con fecha 3 de Enero de 1962, donde se afirma que dicho sistema de revisión de ninguna manera excluía que los causantes no serían revisados por las Autoridades Fiscales, a excepción de que hubiesen incurrido en evasión de impuestos.

El dictamen sobre los estados financieros para efectos fiscales, es un auxiliar de las autoridades hacendarias para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales del causante.

d) LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EL CONTADOR PUBLICO

Al examinar los estados de una empresa, el contador público asume una responsabilidad directa e inmediata con su cliente, que puede ser la propia empresa, sus banqueros o terceros interesados; y otra responsabilidad, no menos grave, aunque sí menos tangible, con el público en general.

Esta responsabilidad se concreta a que el contador público expresa su opinión a cerca de si los estados financieros que examina presentan o no, razonablemente la situación financiera de la empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; y si éstos, además, se aplicaron sobre las mismas bases empleadas en el ejercicio anterior.

Ahora bien, una opinión de esta naturaleza no puede expresarse sin antes haber realizado un examen de la contabilidad y de la documentación de la empresa, así como de obtener, en ciertos casos, la información directa de sus administradores, de sus empleados o aún de sus clientes, proveedores y banqueros que le permita formarse un juicio acerca de los estados financieros sometidos a su consideración.

Esta es, en principio, la finalidad del contador público y es natural que al terminar su trabajo y estando en aptitud de expresar su opinión, prepare un informe en el que se de noticia de lo que hizo y, además rinda el dictamen que de él se espera.

La responsabilidad, como un cargo u obligación moral que es, corresponde a todo individuo por el solo hecho de vivir en sociedad.

Tratándose de un profesionista, como el Auditor independiente, se tiene, además de la responsabilidad común a todo individuo, con sus diferentes variantes, la responsabilidad profesional.

En efecto, como ente social, el Auditor independiente debe tener, en primer lugar, responsabilidad moral, en cuyo caso el juez supremo es su propia conciencia; en otros casos tiene que rendir cuentas al poder público, estando en presencia de la responsabilidad legal, que a su vez, según los casos, será civil, penal o fiscal.

Aunque no puede jerarquizarse la responsabilidad, es notablemente importante la responsabilidad profesional, porque ésta se encuentra íntimamente ligada a los otros tipos de responsabilidad, ya que en todos los actos que ejecute el profesionista tendrá que responder, tanto a su conciencia, como al poder público, según sea el grado en que se afecte cualquiera de las responsabilidades.

Y bien, ¿ qué es lo que tiene que hacer el Contador Público, para ser responsable profesionalmente?. En primer lugar, tiene que cumplir una obligación consigo mismo, que consiste en obtener una preparación académica en una escuela profesional; se encuentra también obligado con sus compañeros de profesión y colaboradores, a fin de incorporarse a sus agrupaciones y organismos públicos, con el objeto de aprovechar las ventajas que esto pug

da brindarle, cumpliendo por supuesto con los requisitos indispensables.

Otra obligación que tiene, es con la sociedad, para lo cual deberá vigilar con especial cuidado, tanto su conducta, como el ejercicio de su profesión.

e)1. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL

La solicitud de autorización para presentar estados financieros dictaminados para efectos fiscales, deberá presentarse máximo tres meses posteriores al cierre del ejercicio (mismo plazo que la declaración anual del - - Impuesto Sobre la Renta).

Los estados financieros dictaminados deberán presentarse máximo cuatro meses posteriores a la fecha de presentación de la solicitud (si antes no hubo negación por parte de auditoría fiscal).

NOTA: Se anexa formato de Solicitud de Autorización para Presentar Dictamen Fiscal.



Anexo
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL

FECHA DE RECEPCION GOBIERNO FEDERAL DE FISCALIA	
ESTADO	FECHA DE EMISION
NUMEROS	NUMEROS
307	
NUMEROS	NUMEROS

PARA EFECTOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE SOLICITA SE SIRVAN AUTORIZAR LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS E INFORME FISCAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE CITA.

IDENTIFICACION DEL EMPRESARIO

NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL		R.F.C.
DOMICILIO		COLONIA
POBLACION		E.D.O.
ACTIVIDAD PRINCIPAL		

DATOS DEL EJERCICIO A DICTAMINAR, DECLARADO O POR DECLARAR

<table border="1"> <tr> <th colspan="2">PERIODO</th> </tr> <tr> <th>DEL</th> <th>AL</th> </tr> <tr> <td>DIA MES AÑO</td> <td>DIA MES AÑO</td> </tr> </table>	PERIODO		DEL	AL	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	<input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> 03	FECHA PRESENTACION DE LA DECLARACION DIA MES AÑO
PERIODO								
DEL	AL							
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO							
AMOTAR CON NUMEROS ARABIGOS	ULTIMO EJERCICIO AUTORIZACION AUTOMATICA EJERCICIO ANTERIOR AUTORIZACION EXPRESA PRIMER DICTAMEN							
ACTIVO CIRCULANTE INGRESOS ACUMULABLES - I.S.R. COSTO I.S.R. - I.S.G.E.	ACTIVO TOTAL I.S.I.M.	PASIVO CIRCULANTE OTRAS DEDUCCIONES OTROS IMP. FEDERALES						
PASIVO TOTAL OTROS IMP. LOCALES	CAPITAL CONTABLE CAPITAL SOCIAL							

DATOS DE INGRESOS ULTIMOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES AL DE ESTA SOLICITUD (MILES DE PESOS)

AÑO	INGRESOS ACUMULABLES

DATOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINARA

NOMBRE	NO. DE REGISTRO
DOMICILIO	E.P.
POBLACION Y ESTADO	
FIRMA DE CONTADURIA PUBLICA A LA QUE PERTENECE	TELEFONO

NOTA: ESTA SOLICITUD (ORIGINAL Y 3 COPIAS) Y EL DICTAMEN (UNICAMENTE ORIGINAL) DEBERAN PRESENTARSE EN
ZONA METROPOLITANA: EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA D.G.A.F.
ZONA FORANEJA: EN LAS SEDES O SUBSEDES DE LAS UNIDADES REGIONALES DE AUDITORIA FISCAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUGAR		FECHA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA D.G.A.F.

CLAVE	CLAVE	CLAVE	CLAVE
1	2	3	4
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.
AMORES No. 21
MEXICO 8, D.F.

México, D. F., a 6 de Abril de 1979.

Reg. de correspondencia
3339
Abril - 8 - 1979

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Auditoría Fiscal Federal
Dirección en Jefe de Administración
Fiscal Central
Netzahualcóyotl No. 120
México 1, D.F.

Para los efectos a que se refiere el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación en vigor, a continuación se proporcionan los datos correspondientes al ejercicio que se indica:

1. Razón Social, domicilio y clave en el Registro Federal de Causantes:

Impresora Chelychy, S. A.
Calle Amores No. 21
México 8, D. F.
R.F.C. IMCHESA-700101

2. Actividad, o fuente principal de Ingresos:

Impresión General de Libros, Revistas y Periódicos

3. Ejercicio que corresponde a los estados financieros que serán dictaminados:

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1978

4. Nombre y número de registro del Contador Público que dictaminará:

Héctor Armas Cortés C.P.
Registro No. 10001

5. Base técnica que adoptará para dictaminar, con referencia en los instructivos 10.1 y 10.3 ó 10.5.

De acuerdo con los instructivos
10.1 y 10.3

6. Ingresos Acumulables e Ingreso Global Gravable declarados para efectos del Impuesto Global de las empresas:

Ingreso Acumulable	\$ 19'606,350.28
Ingreso Global Gravable	1'147,547.25

7. Capital de la empresa:

Capital Social	\$ 6'000,000.00
Capital Contable	7'841,322.69

8. Fecha de presentación de la declaración:

31 de marzo de 1979

9. El dictamen se entregará con los anexos que establece el Instructivo - 10.3 en:

Oficialía de Partes de la Dirección en
Jefe de Administración Fiscal Central.

A T E N T A M E N T E

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
LIC. GUILLERMO MARROQUIN

Doy mi conformidad y emitiré mi dictamen en calidad de persona física y apegándome a lo dispuesto por el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación.

C.P. HECTOR ARMAS CORTES
Reg. Direc. Gral. Prof. Ced. 100001
Reg. Direc. Gral. Aud. Fisc. 10001

e) 2. FORMATO PARA LA ENTREGA DEL DICTAMEN

México, D.F., a 16 de Junio de 1979.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Auditoría Fiscal
Dirección en Jefe de Administración
Fiscal Central.
Netzahualcóyotl No. 120
México 1, D. F.

Reg. Fed. Caus. IMCHESA - 700101

Adjunto remitimos original y copia del dictamen emitido sobre nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 1978, por el C.P. HECTOR ARMAS CORTES de acuerdo con la solicitud de autorización de fecha 15 de Abril de 1979.

A T E N T A M E N T E .

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
LIC. GUILLERMO MARROQUIN

e) 3. ESTRUCTURA DEL DICTAMEN FISCAL

Para los efectos del artículo 85 del Código Fiscal de la Federación y con el fin de uniformar el criterio sobre la estructura técnica que debe reunir el dictamen fiscal de los estados financieros, a continuación se dá a conocer el texto oficialmente aprobado:

En mi opinión con base en el examen que practique, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, presentan a la situación financiera de al de 19 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este dictamen apegandome a lo dispuesto en el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación, que no me encuentro dentro de impedimento profesional alguno y que en mi revisión se incluyó la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales federales vigentes en el período auditado, sin observar omisión alguna de importancia. Dicha revisión no comprendió el examen de la clasificación arancelaria relativa a los Impuestos de Importación y Exportación.

México, D.F., a de de 19
Nombre y firma del Contador Público
y No. de Registro en la Dirección General
de Auditoría Fiscal Federal.

f) NORMAS DE OBSERVANCIA GENERAL DICTADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN RELACION A LA EMISION DEL DICTAMEN

El instructivo de la serie 10 editado por la Dirección de Auditoría Fiscal Federal el cual está constituido del 10.1 al 10.10, es una guía para el Contador Público, al realizar la Auditoría de los estados financieros para fines fiscales.

Reforma de los instructivos de la serie 10 emitidas por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal.

El instructivo 10.3 se refiere al contenido de los estados financieros y sus correspondientes anexos.

Se obliga a consignar en el balance general una leyenda especial cuando el dictamen se anote en hoja por separado, encontrando esta disposición contraria a la original, en la cual nos obliga a presentar el dictamen al pie o al reverso del balance.

Existe la obligación de presentar, dentro de los anexos complementarios a los estados financieros, el análisis de subcuentas de gastos indirectos, de venta, de administración, financieros y otros gastos, en forma comparativa por los dos últimos ejercicios.

Debe anexarse la documentación que ampare, autorización, subsidios y exenciones las cuales son otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las declaraciones del Impuesto sobre la Renta (Impuesto al Ingreso Global de las Empresas).

Tanto las notas a los estados financieros, como el estado de variación de las cuentas del capital contable, deberán llevar al calce una leyenda obligatoria.

El instructivo 10.3 al reformarse no menciona los anexos que contenía el instructivo 10.10:

- X.- Resumen de cifras ya modificadas correspondientes a la declaración anual del Impuesto sobre la Renta (Impuesto al Ingreso Global de las Empresas).
 - XI. Asientos de ajuste efectuados durante la Auditoría.
 - XII Conciliación de partidas afectas al Impuesto sobre productos del Trabajo.
 - XV. Rectificación a los ingresos mensuales declarados originalmente e impuestos a cargo del causante, respecto al Impuesto sobre ingresos mercantiles, ahora el Impuesto al Valor Agregado.
 - XVI Modificación a los ingresos declarados por cada dependencia del causante con el fin de verificar las tasas aplicadas, respecto - al Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, ahora el Impuesto al Valor Agregado.
 - XVII Ingresos e impuestos por mes con el fin de determinar posibles recargos al Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, ahora el Impuesto al Valor Agregado.
 - XVIII. Impuestos Especiales.
 - XX Conciliación del Capital en giro para efectos de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa.
 - XXI Conciliación de la Utilidad Contable para efectos de la Participación de los Trabajadores, en la Utilidad de la Empresa.
- Por otra parte el instructivo 10.4 que se refiere a las reglas para la presentación de solicitudes, y a la entrega de los Estados Financieros con sus respectivos anexos, presenta las siguientes formas:

- a) Causas por las cuales no se les dá trámite a las solicitudes presentadas.
- b) Plazo para la entrega del Dictamen (150 días después de haber presentado el oficio de autorización).
- c) Plazo de treinta días posteriores a los 150, mediante solicitud presentada ante la Secretaría de Hacienda y - Crédito Público.
- d) El informe se presentará por triplicado; original y copia para la Oficialía de Partes . Copia para el causante, el cual se sellará de recibido.
- e) Existirá un plazo de diez días a partir de la fecha del recibo en cuestión, en el caso de que la documentación no se haya entregado completa.
- f) No se le otorgará trámite al dictamen respectivo, cuando el - causante no presente su solicitud, de acuerdo con los modelos autorizados por la Secretaría, o cuando el Contador presente su dictamen extemporaneamente.
- g) Cualquier situación que afecte al Contador Público respecto de la práctica de la Auditoría, a la emisión de su dictamen, o al no presentar su trabajo, tanto él como el causante, tienen la obligación de comunicarlo a la Dirección General de -

Auditoría Fiscal Federal.

A partir del 1o. de Julio de 1973, se hizo exigible el cumplimiento de los requisitos de dichos instructivos.

Finalmente por lo que se refiere en materia de autorización que ha establecido la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, para presentar estados financieros dictaminados, únicamente por el último ejercicio, algunos requisitos de los que destacan son los siguientes:

- a) Autorización para presentar los estados financieros dictaminados, siempre y cuando en el curso de los últimos cinco años no se hubiesen presentado dictámenes para fines fiscales, o que por cualquier causa se hubiere interrumpido su presentación de algún o algunos ejercicios, en los que no hubiere operado la caducida.
- b) Cualquier irregularidad fiscal detectada por el Auditor, en el transcurso de su revisión y la cual no sea presentada en su informe, se considerará como defraudación fiscal con todas las consecuencias que el delito amerite.

La finalidad pretendida por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, lleva consigo el unificar la presentación del informe o dictamen y el deseo de que el mayor número de causantes se apeguen a lo dispuesto por el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación en vigor.

Artículo 85.- Los hechos afirmados en los dictámenes que formulen contadores públicos sobre los estados financieros y su relación con las declaraciones fiscales, se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, si se reúnen los siguientes requisitos:

- I. Que el Contador Público que dictamine, esté registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se inscribirá para estos efectos, a las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de Contador Público registrado en la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un colegio de contadores reconocido por la misma Secretaría.

- II. Que el dictamen se formule de acuerdo con las disposiciones fiscales y, en su defecto, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, generalmente aceptados.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá serciorarse mediante revisión y pruebas selectivas del cumplimiento de esta fracción.

En caso que el Contador Público no hubiere dado cumplimiento a dichas disposiciones, normas y procedimientos, la Secretaría previa audiencia suspenderá hasta por tres años los efectos del registro a la que se refiere la fracción anterior. Si hubiera reincidencia o el contador hubiere participado en la comisión de un delito de carácter fiscal, se procederá a la cancelación de dicho registro.

Las opiniones o interpretaciones contenidas en los dictámenes, no obligan a las autoridades fiscales, las que podrán ejercer directamente sus facultades de vigilancia y comprobación sobre los sujetos pasivos o - responsables solidarios y expedir las liquidaciones de impuestos omitidos que correspondan.

C A P I T U L O I I I .

DESARROLLO DE LA AUDITORIA CON FINES FISCALES.

- a) Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
- b) Programa de Trabajo de Auditoría.
- c) Ejemplos Ilustrativos de Papeles de Trabajo.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA CON FINES FISCALES.

a) NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE
ACEPTADAS

NORMA: Reglas, lineamientos o sea deben ser requisitos mínimos que deben observar el auditor para la realización de su trabajo profesional.

El examen de auditoría no implica la revisión total de la - cuenta, es decir se refiere a pruebas o comprobaciones que le den los elementos suficientes de juicio al auditor, para dar su opinión acerca de los estados financieros.

PRUEBA SELECTIVA: Muestra que se toma para su examen de un grupo - numeroso de partidas; el cual es un procedimiento que sirve para derivar conclusiones sobre las características de este grupo.

Estas normas son aceptadas por la profesión de la auditoría pública en la realización de exámenes de auditoría.

LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE
ACEPTADAS

Requisitos mínimos que debe observar el profesional de la contaduría pública en el examen de Estados Financieros. Son los postulados que invariablemente deben regir la actuación del auditor quien quiera que este sea.

LAS NORMAS DE AUDITORIA SE DIVIDEN EN TRES

1. NORMAS PERSONALES

- a) Entrenamiento Técnico.- Es la preparación académica que debe poseer el auditor y que se refiere a los conocimientos técnicos adquiridos en una institución docente que culminan con la presentación de un examen profesional y la obtención del título correspondiente.
- b) Capacidad profesional.- Constituye la experiencia profesional acumulada y la madurez adquirida a través de la actuación con otros auditores más experimentados, ya sea en dos partes independientes o en departamentos de auditoría interna, también debe entenderse en el marco el cúmulo de conocimientos adquiridos a través de la lectura de las revistas técnicas, de la asistencia a seminarios y mesas redondas y al intercambio de conocimientos con otros profesionales de la auditoría.
- c) Cuidado y diligencia profesional.- No basta, para que el profesionalista cumpla su compromiso implícito con su clientela y con la sociedad, que tenga la capacidad para el desarrollo de las actividades de su profesión. Es necesario, además que en el desempeño de su trabajo ponga la atención, el cuidado, la diligencia que humanamente puede esperarse de una persona con sentido de responsabilidad.

2. NORMAS QUE RIGEN EL EXAMEN O EJECUCION DE AUDITORIA

- a) Planeación y Supervisión.- Implica la determinación anticipada de los cursos de acción, que habrán de seguirse en la realización de la auditoría y se plasma a través del programa de trabajo de auditoría en el que se señalan metas objetivos, alcance y oportunidad de las pruebas selectivas que habrán de efectuarse.

La supervisión asume el señalamiento de decisiones por parte del auditor, hacia su personal subordinado, que deberá informarle sobre el avance de la auditoría y sobre los resultados que gradualmente se obtengan al concluir la auditoría de cada una de las cuentas que conforman los estados financieros.

- b) Estudio y evaluación del control interno.- Implica que el auditor evalúe y pondere la eficacia de su organización de sus formas contables, administrativas en uso, del grado de seguridad y eficiencia que denoten sus operaciones en sus distintas áreas. De los resultados de este estudio determinará el alcance o extensión y oportunidad de sus pruebas de auditoría.

- c) Obtención de evidencia suficiente y competente.- Evidencia (lo que pueda apreciarse).

Evidencia suficiente.- Realizar, ejecutar las pruebas que sean necesarias para fundamentar su opinión profesional.

Competente.- Que tengan relación con la partida o saldo de la cuenta que se trata de comprobar.

3. NORMAS RELATIVAS A LA INFORMACION O DICTAMEN

- a) Aclaración de la relación que guarda el Contador Público con los estados financieros, en que aparece mencionado y la responsabilidad que asume respecto de ellos.

Es decir, se refiere al hecho de que cuando aparezca el nombre de un profesional de la Contaduría Pública el cual no realizó la auditoría, sino que ocupa un puesto directivo de la empresa que se está auditando, debe definirse dicho puesto para puntualizar la responsabilidad que asume.

- b) Aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados:

Esta norma implica la manifestación expresa por parte del auditor, de que los estados financieros se elaboraron conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- c) Consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad:

Que las prácticas realizadas en el ejercicio, se hayan realizado de acuerdo con años anteriores, tanto en los porcentajes de la depreciación y amortización como en la valuación de los inventarios.

- d) Suficiencia de las declaraciones afirmativas:

Que los rubros o agrupaciones de los estados financieros contenga la información suficiente.

Los grupos, cuentas, agrupamientos que figuran en los estados financieros, deben contener el grado suficiente de información que se requiere para su análisis o interpretación, pues en caso contrario el auditor lo informará en el texto de su dictamen en forma de salvedad.

SALVEDADES

ORIGEN

Cuando el contador público después de haber realizado su examen, no ha podido llegar a la conclusión que los estados financieros en su conjunto presentan con propiedad la situación financiera y los resultados de las operaciones, deberán poner una o varias salvedades en su dictamen - las cuales tienen como finalidad exceptuar de la opinión favorable que se ha formado de los estados tomados como un todo, a uno o varios renglones que se encuentran afectados con una salvedad. Debido al origen de las salvedades pueden venir tanto del balance general como del estado de pérdidas y ganancias, las salvedades del auditor pueden afectar a ambos estados o sólo alguno de ellos.

En todos aquellos casos en los que el auditor se vea obligado a poner una salvedad, deberá modificar el modelo estandar de su dictamen a fin de que quede claramente redactado el origen de la salvedad y el efecto que tiene tanto en la situación financiera como en la utilidad neta. La redacción de

una salvedad puede hacerse mediante una nota a los estados financieros, excepto en el caso de salvedades provocadas por limitaciones al alcance del examen impuestas por la empresa las que, en todos los casos, deben redactarse precisamente en su dictamen, ya que las notas a los estados - constituyen manifestaciones del cliente y no del auditor.

CONCEPTO

El boletín No. 2 de la Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos define a las salvedades como:

" LAS EXCEPCIONES PARTICULARES QUE EL AUDITOR HACE A ALGUNAS DE LAS AFIRMACIONES GENERICAS DEL DICTAMEN NORMAL "

IMPORTANCIA RELATIVA Y RIESGOS PROBABLES

Los criterios de importancia relativa y riesgo probable, constituyen para el auditor herramientas de gran utilidad que utiliza para la toma de decisiones, tanto en el desarrollo de su auditoría como en la preparación de su dictamen. La importancia relativa y riesgo probable se presenta como un problema para el contador, ya que no existe ninguna tabla o estándar en dónde se indique qué partida de los estados financieros es importante o no. Su juicio, experiencia profesional y las circunstancias en conjunto de cada caso particular, son la pauta para determinar en un momento dado, qué es importante.

SALVEDADES PARA EFECTOS FISCALES

Las normas de auditoría y los lineamientos relativos del código de ética profesional, imponen al Contador Público la obligación de consignar las salvedades necesarias en su dictamen, cuando el caso lo requiera, responsabilizándolo al mismo tiempo si llegara a omitir hechos que deben ser conocidos.

La responsabilidad del Contador Público en la emisión de su opinión sobre los estados financieros, es la misma para efectos fiscales, que para efectos financieros, de hecho, en el dictamen fiscal existe una situación especial en lo relativo a los impuestos de importación y exportación.

A propósito de las salvedades, el instructivo 10.8 de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, entre otras cosas menciona: "Para efectos fiscales se considera que el Contador Público emite un dictamen negativo o se abstiene de opinar, cuando:

lo. En su opinión los estados financieros tomados en su conjunto no reflejan razonablemente la situación financiera de su cliente, ya que en tales circunstancias, si las salvedades por las que la funda afectan la situación fiscal, no le es posible declarar que no observe omisión alguna de importancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales del mismo.

20. Expresar salvedades que afecten la situación fiscal y que por su magnitud nulifiquen en forma natural el contenido de los estados financieros tomados en su conjunto, puesto que de hecho limitan sustancialmente su opinión profesional expresada en el cuerpo del dictamen.

30. Haya notas aclaratorias a los estados financieros que constituyan de hecho verdaderas limitaciones a su opinión profesional, en el mismo sentido que se menciona para las salvedades del inciso anterior.

40. Existan circunstancias que le impidan al Contador Público, declarar total o parcialmente, que no observó omisión alguna de importancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales de su cliente.

50. En cualquiera de los casos anteriores no se dará al dictamen los efectos fiscales a que se refiere el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación, salvo que por circunstancias técnicas especiales y a juicio de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, se concluya que la opinión negativa o las salvedades no afectan la declaración del Contador Público, de que no observó omisión alguna de importancia en el cumplimiento de las disposiciones fiscales federales de su cliente.

En lo que se refiere a la abstención de opinión, en virtud de que el elemento fundamental del dictamen emitido por un Contador Público, es su opinión profesional, no se considerará que existe dictamen fiscal en todos aquellos casos en que los Contadores Públicos, por limitaciones en el alcance de su examen, se abstengan de emitir su opinión sobre los estados financieros, excepto en los casos a que se refiere el instructivo 10.5 que reconoce limitaciones en la aplicación de procedimientos de auditoría en dictámenes que cubren varios ejercicios sucesivos. En el mismo caso se consideran aquéllos dictámenes en que aparentemente se ha omitido una opinión profesional, pero que por limitaciones expresadas hay base suficiente para concluir fundamentalmente que no se tuvieron elementos de juicio para emitir dicha opinión, o para declarar que no se observó omisión alguna de importancia en el cumplimiento de las disposiciones fiscales federales del causante.

En caso de que las irregularidades detectadas en la auditoría afecten sustancialmente la situación fiscal de la empresa y no sean corregidas en base a los medios procedentes por su cliente, el Contador Público podrá, en virtud de su independencia mental, optar por emitir un dictamen negativo o abstenerse de opinar.

Las salvedades se originan pues, en las afirmaciones básicas, representan una alteración al texto normal del dictamen y son una "luz roja" para el lector interesado en los estados financieros.

b) PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA

EMPRESA: IMPRESORA CHELYCHY, S. A.

Un programa que se podrá llevar para las cuentas, caja, bancos , cuentas por cobrar y documentos por cobrar para un aspecto financiero y -fiscal es el siguiente:

C A J A

1. Elaborar sumaria de Caja con saldos al final del ejercicio
2. Practicar arqueo de Caja
3. El arqueo practicarlo en presencia de un funcionario, debiendo de firmarlo de conformidad el cajero.
4. Conciliar el arqueo practicado contra el saldo del mayor general

B A N C O S

1. Elaborar sumaria de los diferentes saldos bancarios
2. Efectuar conciliaciones de las cuentas bancarias a la fecha del balance (31 de Diciembre de 1978).
3. Preparar solicitudes de confirmación bancaria en las formas aprobadas por la Comisión Nacional Bancaria
4. Verificar concentraciones mensuales
5. Verificar pagos posteriores de cheques pendientes de pago

CUENTAS POR COBRAR

1. Obtener relación de cuentas deudoras (clientes, deudores diversos y otros), la cual se verificará su importe con el saldo del mayor.
2. Conciliar las relaciones con los auxiliares correspondientes, verificando que todos los importes sean deudores, en caso de existir saldos acreedores, analizar su naturaleza y hacer la reclasificación correcta de los mencionados saldos .
3. Enviar solicitudes de confirmación de saldos, considerando los más importantes.
4. Cerciorarse de que dentro de las cuentas por cobrar no están incluidos ningún otro concepto que no corresponda a las cuentas deudoras.
5. Pedir al personal de la compañía que elabore las solicitudes indicadas en papelería membretada de la empresa, de acuerdo a la forma de confirmación entregada por el auditor.
6. La solicitud se hará con copia adicional, la cual se anexará a nuestros papeles de trabajo.
7. Una vez terminada la preparación de las circulares, deberán cotejarse los saldos que aparecen en las mismas con la relación formulada por el auditor.
8. Las solicitudes se envían al correo en sobre membretado de la empresa, incluyendo dentro del mismo sobre del despacho con su respectivo marbete y clave del auditor.
9. Estas confirmaciones se depositan personalmente en la oficina de correos.

10. Cotejese las confirmaciones de saldo contestadas e investigue aquéllas que no están de acuerdo con su saldo.
11. Cuando habiendo efectuado la confirmación y un gran número de ellas, no hayan sido contestadas, se verá la conveniencia de enviar una segunda solicitud de confirmación, y/o realizar pruebas supletorias.
12. Obtener confirmación de los funcionarios y empleados aceptando el saldo que aparece a su cargo al cierre del ejercicio.
13. Deberán ser archivadas las solicitudes contestadas, estáno estudiadas e investigadas para posteriormente sacar un porcentaje, el cual nos indicará el resultado de nuestra confirmación.

DOCUMENTOS POR COBRAR

1. Obtener una relación de documentos por cobrar a la fecha del balance, indicando:
 - a) fecha de expedición
 - b) número de documentos
 - c) nombre del deudor
 - d) clase del documento
 - e) fecha de vencimiento
 - f) cantidad
 - g) porcentaje de interés

2. Confrontando las sumas de la relación y cruzando el saldo con el importe del libro mayor.
3. Enviar solicitudes de confirmación en la fecha ya indicada.
4. Investigar si los documentos contienen la estipulación de intereses y en tal caso, calcularse los intereses devengados y los pagados por anticipado, con la deducción de los intereses correspondientes.
5. Cuando los documentos no se encuentran en poder de la empresa, tal circunstancia puede ser motivada por las siguientes causas:
 - a) Que los documentos hubieren vencido y fueren cobrados con posterioridad al cierre del ejercicio.
 - b) Que los documentos se encuentren en poder de los abogados e instituciones de crédito, para tramitar su cobro.
 - c) Que los documentos hayan sido descontados en garantía o renovados.

En estos dos últimos casos, deberá obtenerse confirmación por escrito directamente de los tenedores.

6. Cotejar los documentos descontados, con la confirmación que - reciba del Banco.

C) EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DE PAPELES DE TRABAJO:

CUENTAS DE BALANCE DE CAJA, BANCOS Y CUENTAS

POR COBRAR

1. Relación de No Deducibles
2. Cédula Resumen de Caja y Bancos
 - 2.1 Arqueo de Caja
 - 2.2 Conciliaciones Bancarias
- 3 Cédula Resumen de Clientes
- 4 Cédula Resumen de Cuentas por Cobrar
 - 4.1 Cédula de Circularización de Saldos
 - 4.2 Formato para la Circularización de saldos

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.

INDICE DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS, CAJAS, BANCOS Y CUENTAS POR COBRAR

1. Relación de no deducibles	N/D
2. Cédula de ajustes y/o reclasificaciones	A-R
3. Cédula resumen de caja y bancos	A
3.1 Cédula sumaria de bancos	A-1
3.1.1 Carta al banco	A-2
3.1.2 Confirmación bancaria	A-3
3.1.3 Carta al banco (pidiendo confirmaciones)	A-4
3.1.4 Cheques pendientes caja general y nómina	A-5
3.1.5 Conciliación de la cuenta de nómina	A-6
3.1.6 Cheques expedidos a caja y empleados	A-7
3.2 Arqueo de caja	A-8
4. Cédula resumen de cuentas por cobrar	B
4.1 Cédula sumaria de editores	B-1
4.2 Cédula sumaria de deudores diversos	B-2
4.3 Cédula sumaria de documentos por cobrar	B-3
4.3.1 Análisis de documentos por cobrar	B-3/1
4.3.2 Cuentas y documentos por cobrar en vía legal	B-3/2
4.4 Cédula sumaria documentos descontados	B-4

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.

MARCAS DE AUDITORIA

GENERALES

Sumas y Operaciones Aritmética Verificadas - - - - - ✓

Verificado contra:

- a) Cédula Resumen - - - - - ✓
- b) Libro Mayor - - - - - ⊙
- c) Anexos y Estados Financieros - - - - - ⊙
- d) Hoja de Trabajo - - - - - ⊙
- e) Cédula Analítica - - - - - ✓
- f) Documentación Original - - - - - +
- Deficiencia Corregida - - - - - ⊙
- Ajustes determinados por la Empresa - - - - - ⊙
- Ajustes determinados por Auditoría - - - - - ⊙
- Cancelación - - - - - ⊗
- Sin Comprobante - - - - - ⊙
- Observado - - - - - ⊙
- Partidas Pendientes - - - - - ⊙
- Verificación Actas, Convenios, Contratos, etc. - - - - - x

CUENTAS COLECTIVAS

Circularización Enviada	-----	/
Circularización Recibida	-----	//
Circularización Conforme	-----	///
Circularización Inconforme	-----	Π
Inconformidad Aclarada	-----	Π
Devueltas por el Correo	-----	+
Cobros y Pagos Posteriores	-----	//

ACTIVOS FIJOS

Pruebas de Observación Física	-----	0
Registro de Activo Fijo Verificado	-----	3

INVENTARIOS

Pruebas de Observación Física	-----	0
Pruebas de Valuación	-----	/

TODAS Y CADA UNA DE LAS MARCAS UTILIZADAS DURANTE LA FORMULACION DE
LOS PAPELES DE TRABAJO DE AUDITORIA, SE DEBE EXPRESAR SU SIGNIFICADO
AL CALCE DE CADA CEDULA O AL PRINCIPIO DE LOS PAPELES DE TRABAJO DE
AUDITORIA.

MODELO DE LA AUDITORIA
DE CUENTAS DE BALANCE -
GENERAL: CAJA, BANCOS Y
CUENTAS POR COBRAR.

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.
EJERCICIO 1978
CEDULA DE AJUSTES O RECLASIFICACION
DE AUDITORIA.

CEDULA A-R
FORMULO
INICIO

REVISO
TERMINO

D

H

AJUSTE 1 (A-1)

Gastos de recaudación	3.25	
B a n c o s		3.25

Para asentar los gastos cargados por el banco en diciembre.

AJUSTE 2 (A-2)

Cuentas por cobrar	622.50	
B a n c o s		622.50

Para cargar a las cuentas a cobrar un cheque devuelto por el banco con las iniciales N.S.F.

AJUSTE 3 (A-8)

Gastos y Accesorios de Oficina	15.00	
Cuentas a cobrar de funcionarios y Empleados	50.00	
Gastos de Entrenamiento	5.00	
Efectos de escritorios y franqueos	10.00	
Caja de Bancos		80.00

Para registrar los comprobantes de gastos encontrados en la caja chica.

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
 RESUMEN DE CAJA Y BANCOS
 EJERCICIO 1978

CEDULA A
 FORMULO REVISO
 INICIO TERMINO

		SALDO S/ LIBROS AL	A J U S T E S		SALDO AJUS- TADO AL
			DEBE	HABER	
		31/12/78			31/12/78
BANCOS	A-1	1'293,142.00		1 3.25	1'292,516.25
				2 622.50	
CAJA CHICA	A-8	300.00		3 80.00	220.00
		1'293,442.00		705.75	1'292,736.25

-63-

Ⓞ SALDO VERIFICADO CONTRA LIBRO MAYOR.

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
 SUMARIA DE BANCOS
 EJERCICIO 1978

CEDULA A-1
 FORMULO REVISO
 INICIO TERMINO

BANCO	SALDO S/CERTIFICADO DEL BANCO 31/12/78	DEPOSITO EN TRANSITO	CHEQUES PENDIENTES	CONCEPTO	IMPORTE	SALDO S/FEBRERO AL 31/12/74
<u>Banco Nacional de México, S.A.</u>						
Caja General A-3	18,000.00 y	500.00 A-5	3,664.00	Cheque Devuelto N.S.F.	622.50	1'293,142.00 ✓
Cta. de Nómina A-3	324.00	A-5	324.00	Gastos de Cobro	3.25	- 0 -
	<u>18,324.00</u>	<u>500.00</u>	<u>3,988.00</u>		<u>625.75</u>	<u>1'293,142.00 y</u>

Ajuste 1
 Gastos de Cobro 3.25
 Bancos 3.25
 Para Ajustar al Cargo
 del Banco

Ajuste 2
 Ctas. por Cobrar de
 Clientes 622.50
 Bancos 622.50
 Para cargar a ctas. a
 cobrar en cheque mar-
 cado N.S.F.

Pasa a la hoja A.

y = Sumado vertical y horizontal
 y = Conforme con certificaco del Banco
 y = De acuerdo con el saldo del Mayor
 General 31/12/78

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
IMPRESION GENERAL DE LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS

REG. FEDERAL DE CAUSANTES ICHSA 550927 CED. DE EMPADRONAMIENTO 513436

AMORES No. 21
MEXICO 8, D. F.

México, D. F., a 3 de Enero de 1979.

BANCO DE COMERCIO, S. A.
VENUSTIANO CARRANZA No. 44
México, D. F.

Muy Señores Nuestros:

Con motivo de la auditoría que se está practicando a nuestros estados financieros, mucho habremos de agradecerles llenar el formulario que se acompaña a la presente a la mayor brevedad posible y enviar el original directamente a nuestros auditores haciendo uso del sobre que se acompaña. Rogamos a ustedes tener presentes las siguientes indicaciones:

- a) Si la respuesta a alguna de las preguntas es "ninguno", favor de hacerlo constar así.
- b) Si los espacios son insuficientes, favor de indicar los totales y acompañar las relaciones correspondientes.
- c) Sírvasse acompañar su respuesta con los estados y relaciones correspondientes a las cuentas y operaciones señaladas con (X) en los párrafos - 3,4 y 5, a las fechas que indican las columnas de la derecha.

Agradeciendo de antemano su pronta atención a nuestra súplica, que es de especial interés para nosotros, nos es grato repetirnos sus atentos amigos y servidores.

A T E N T A M E N T E .
IMPRESORA CHELYCHY, S.A.

Sr. Guillermo Marroquín.
Gerente General.

Incl: Original y copia del formulario y sobre para contestación.

Nombre y Dirección del Auditor: CEDULA A-3

MEXICO, D.F. a 5 DE ENERO de 19 78

C.P. HECTOR ARMAS CORTES
AV. OCHO No. 3050
MEXICO 8, D.F.

Información sobre: IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
(NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE)

May señores nuestros:

1.- Este formulario contiene datos de la contabilidad:

De esta oficina únicamente () De _____ ()
De toda la Institución (X) De _____ ()

2.- Las firmas autorizadas para girar cheques son, según nuestros registros:

Firmas	Nombre	Puede firmar cheques individualmente	Sólo puede firmar mancomunadamente
1	<u>C. P. SR. GUILLERMO MARROQUIN</u>	<u>X</u>	_____
2	<u>C. P. SR. FELIPE RODRIGUEZ ROBLEDO</u>	_____	<u>X</u>
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____

3.- Los saldos que muestran nuestros libros en las fechas indicadas, son los siguientes:

CUENTAS ACREEDORAS:	Núm.	Mes/año	Firmas 1,2,3,4	% interés	SALDOS		Se acompaña estado de cuentas
					AL <u>31-XII-78</u>	AL <u>31-XII-78</u>	
Cuenta de cheques	<u>99</u>	<u>NAC.</u>		<u>XXXXX</u>	\$ _____	\$ _____	()
Cuenta de cheques				<u>XXXXX</u>	\$ _____	\$ _____	()
Cuenta de ahorros				<u>XXXXX</u>	\$ _____	\$ _____	()
Depósitos a plazo					\$ _____	\$ _____	()
Depósitos en garantía					\$ _____	\$ _____	()
Otros depósitos:					\$ _____	\$ _____	()

4.- La firma indicada en la referencia, tenía a su cargo los saldos siguientes (incluyendo los documentos presentados con nuestro banco):

CUENTAS DEUDORAS:	Fecha de vencimiento	% de interés anual	SALDOS		Se acompaña relación
			AL <u>31-XII-78</u>	AL <u>31-XII-78</u>	
Devoluciones	<u>XXXXXXXX</u>		\$ <u>NINGUNO</u>	\$ _____	()
Préstamos directos	<u>2-15-79</u>	<u>32</u>	\$ <u>10,000.00</u>	\$ _____	()
Préstamos prendarios			\$ <u>NINGUNO</u>	\$ _____	()
Créditos simples o en cuenta corriente			\$ "	\$ _____	()
Créditos refinanciaros			\$ "	\$ _____	()
Créditos de habilitación o avía			\$ "	\$ _____	()
Cartera vencida			\$ "	\$ _____	()
			\$ "	\$ _____	()

5.- En nuestras cuentas de orden figuran los saldos siguientes, a la misma fecha indicada en el cuadro precedente:

Deudora por aval	\$ <u>NINGUNO</u>	()
Apertura de crédito	\$ "	()
Depositantes de valores: En garantía	\$ "	()
En custodia	\$ "	()
En administración	\$ "	()
Fideicomisos	\$ "	()
Remisiones de cobranzas	\$ "	()

6.- Adicionalmente a la información anterior, manifiestanos a ustedes que en nuestros registros aparecen los datos relacionados con la firma de referencia, al reverso.

Atentamente,
BANCO DE COMERCIO, S.A.

TESORERO SR. ROBERTO GARCIA ALLENDE
NOMBRE DEL BANCO Y FIRMA AUTORIZADA

CEDULA A-4

CARTA AL BANCO

Pidiendo confirmación del detalle mostrado en los volantes duplicados de depósitos.

Referencia _____

10 Enero de 1979

BANCO DE COMERCIO, S. A.
VENUSTIANO CARRANZA No. 44
MEXICO, 1, D. F.

El Sr. Héctor Armas Cortés, nuestro auditor desea confirmar determinados depósitos, de acuerdo con nuestros registros, los depósitos se hicieron en ese Banco en las fechas que anotamos a continuación:

Diciembre 29 de 1978	\$	2576.10
Diciembre 30 de 1978		2694.17
Diciembre 31 de 1978		3362.84
Enero 2 de 1979		2862.97
Enero 3 de 1979		2347.62
Enero 4 de 1979		1744.50

Comprendidas las partidas enumeradas en los duplicados de los volantes de depósito, que adjuntamos y que ustedes se servirán comparar con sus registros. Rogamos se devuelvan estas copias directamente a nuestros auditores, indicando en ellas las fechas en que se acreditaron dichos depósitos, así como los comentarios que estimen pertinentes respecto a la exactitud o inexactitud de los detalles contenidos.

A T E N T A M E N T E .

LUIS SOLIS CASTRO
TESORERO
CHELYCHY, S.A.

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
BANCO DE COMERCIO, S.A.
CHEQUES PENDIENTES CAJA GENERAL
Y NOMINA AL 31-XII-78

CEDULA A-5

FORMULO
INICIO

REVISO
TERMINO

A FAVOR DE	FECHA	CHEQUE NO.	IMPORTE
<u>Cuenta general del Banco</u>	(cheques pendientes)		
Cía Williham	30-10-78	20642	320.00 ✓
Manufactura Cherry	14-11-78	20718	162.00 ✓
El Latin, S. A.	29-11-78	20748	1695.00 ✓
Laraus, S. A.	14-12-78	20832	334.00 ✓
Lamuel, S. A.	17-12-78	20884	488.00 ✓
Servicio Junco	29-12-78	20924	665.00 ✓
			<hr/> 3664.00 
			<hr/> <hr/> a la hoja A-1

<u>Cuenta de Nómina</u>	(gastos de cobro)		
Jaime Sosa	27-12-78	58923	78.40 ✓
Carlos Chávez	27-12-78	58943	67.60 ✓
Jorge Martínez	27-12-78	58951	45.80 ✓
Juan Sandoval	27-12-78	58965	86.40 ✓
Guillermo Cervantes	27-12-78	58974	1.20 ✓
Manuel Nuñez	27-12-78	58982	44.60 ✓
			<hr/> 324.00 
			<hr/> <hr/> a la hoja A-1

✓ CHEQUES LIQUIDADOS EN EL CIERRE DEL BANCO AL 15 DE ENERO DE 1979 SUMADO

 VERIFICADO CONTRA CEDULA RESUMEN

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.
CONCILIACION DE LA CUENTA DE NOMINA
EJERCICIO 1978

CEDULA A-6
FORMULO
INICIO

REVISO
TERMINO

C O N C E P T O

I M P O R T E

Saldo de la cuenta bancaria de Nómina, 30 de Noviembre
de 1978.

\$ 745.00

Mas: Cheques de Caja general emitidos para Nómina en Dic.

12554.00

13299.00

Menos: Cuenta de Nómina según estado del banco al 31 de Dic.
Cheques de Nómina hechos efectivo durante diciembre

324.00

12975.00

Menos cheques de nómina emitidos en Diciembre

12554.00

Cheques de nómina pendientes al 30 de Noviembre 1978

745.00

cheques pendientes de nómina al 31 de Diciembre de 1978

324.00

a la hoja A-1

Cheque emitido para Nómina durante Diciembre.

15 de Diciembre de 1978 No. 40721

\$ 6264.70

31 de Diciembre de 1978 No. 40742

6289.30

12554.00 ←

← Se comprobó en Nómina el pago

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
CHEQUES EXPEDIDOS A CAJA Y EMPLEADOS
EJERCICIO 1978.

CEDULA A-7
FORMULO REVISO
INICIO TERMINO

BANCO	A FAVOR DE	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE	OBSERVACIONES
Banco de Comercio, S.A.	Pedro Sánchez	14-12-78	20840	60.00 ✓	
	Caja	17-12-78	20868	75.00 ✓	
	Ricardo González	18-12-78	20892	50.00 ✓	
	Saul Linares	18-12-78	20898	84.17 ✓	
	Caja	16-12-78	10902	57.60 ⚡	

✓ = Gastos de vendedores; cargos en la cuenta del mayor

⚡ = Cheque para reembolsar la caja chica. Póliza de gastos inspeccionada y registrada.

DESPACHO DE CONTADORES PUBLICOS

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
CAJA CHICA
31 DE DICIEMBRE DE 1978

CFDULA A-8
FORMULO REVISO
INICIO TERMINO

ARQUEO DE CAJA CHICA EN PODER DEL SR. JORGE MENDEZ GUTIERREZ

EMPEZO: 12:00 HRS.

TERMINO: 14:00 HRS.

C O N C E P T O	DESCRIPCION	CANTIDAD	PARCIAL	T O T A L
BILLETES	\$ 10.00	6	60.00	\$ 146.00
	5.00	8	40.00	
	1.00	46	46.00	
MONEDA FRACCIONARIA	0.50	40	20.00	\$ 48.25
	0.20	63	12.60	
	0.10	94	9.40	
	0.05	125	6.25	

CHEQUES:

LIBRERIA JIMENEZ 30-12-78	25.75	\$	25.75
------------------------------	-------	----	-------

COMPROBANTES POR CONTABILIZAR:

Nombre	Fecha	Objeto	Importe	
Librería Ji- ménez	23-12-78	Útiles de oficina	\$ 15.00	
Correos	30-12-78	Sellos franqueo	10.00	
Transporte	27-12-78	Taxi	55.00	\$ 80.00
				300.00

A LA HOJA A

LA CANTIDAD DE \$ 300.00 REPRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS VALORES PROPIEDAD DE LA CIA. IMPRESORA CHELYCHY S. A. CONFIADOS A MI CUSTODIA, LOS CUALES FUERON CONTADOS, EN MI PRESENCIA POR EL CONTADOR PUBLICO HECTOR ARMAS CORTES Y DEVUELTO A MI ENTERA SATISFACCION.

SR. JORGE MENDEZ GUTIERREZ
CAJERO

C. P. HECTOR ARMAS CORTES
AUDITOR

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
 CEDULA RESUMEN DE CUENTAS POR COBRAR
 EJERCICIO 1978.

CEDULA B
 FORMULO
 INICIO REVISO
 TERMINO

CONCEPTO	INDICE	SALDO AL 31 -DIC - 78 S/ EMPRESA		AJUSTES Y/O RECLASIFI- CACIONES DE AUDITORIA		SALDO AL 31 -DIC - 78 S/ AUDITORIA	
		D	H	D	H	D	H
DOCUMENTOS POR COBRAR	B-3	2'367,789.00				2'367,789.00	X
DOCUMENTOS DES CONTADOS	B-4	(325,255.00)				(325,255.00)	
CLIENTES	B-1	2'427,827.90				2'427,827.90	
DEUDORES DIVER SOS	B-2	1'116,427.60				1'116,427.60	X
		<hr/>				<hr/>	
		5'586,789.50				5'586,789.50	✓

-72-

✓ = SALDO IGUAL AL LIBRO MAYOR

X = SALDO COTEJADO CONTRA AUXILIARES

INDUSTRIA COM. COM. S. A.

CUENTA DE CUENTAS.

PERIODO COMIENZA EL MES DE ENERO - DICIEMBRE 1978.

NOMBRE	SALDO AL 31-12-77	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SALDO AL 31-12-78
Compañía de Revistas	1,000.00	18,000.00	5,000.00	10,000.00	9,700.00	- -	4,850.00	4,850.00	14,400.00	15,000.00	8,500.00	8,500.00	17,000.00	117,000.00
Revista Clara	2,700.00	16,000.00	10,000.00	18,400.00	11,000.00	15,400.00	13,500.00	12,500.00	27,000.00	25,000.00	30,000.00	15,000.00	38,000.00	227,200.00
Revista	- -	- -	1,000.00	5,000.00	5,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	- -	3,000.00	1,000.00	-	4,000.00	20,000.00
Foto Revistas Linda	21,200.00	11,000.00	15,000.00	16,000.00	16,000.00	12,000.00	12,500.00	12,500.00	15,000.00	18,000.00	30,000.00	30,000.00	30,500.00	285,500.00
Boletín Legados y Ninos	5,000.00	6,000.00	5,000.00	4,000.00	2,000.00	1,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	3,700.00	1,000.00	2,000.00	1,000.00	34,200.00
Revista Buena Vida	2,400.00	3,500.00	5,000.00	7,200.00	8,000.00	8,000.00	500.00	500.00	2,000.00	8,350.00	1,000.00	1,000.00	8,350.00	55,700.00
Revista - Cuantos, S. A.	1,500.00	5,000.00	2,500.00	2,000.00	3,000.00	3,000.00	1,250.00	1,250.00	3,000.00	4,300.00	7,500.00	6,000.00	6,000.00	48,500.00
Librería Petre.	2,300.00	6,000.00	5,000.00	5,000.00	4,500.00	8,000.00	5,000.00	5,000.00	1,500.00	12,000.00	11,000.00	5,000.00	10,000.00	80,000.00
Proveedora de Contador	600.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	2,000.00	1,500.00	700.00	700.00	1,500.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	16,400.00
Librería Parada, S. A.	5,000.00	5,000.00	2,000.00	4,000.00	7,200.00	5,000.00	1,500.00	1,500.00	4,000.00	6,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	50,000.00
Proveedora Rel. S. A.	4,000.00	4,000.00	2,500.00	2,500.00	2,000.00	2,000.00	1,125.00	1,125.00	2,000.00	3,800.00	2,800.00	2,250.00	5,000.00	34,500.00
Mr. de Carmen Gómez	700.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,500.00	250.00	250.00	500.00	1,000.00	2,000.00	1,500.00	1,500.00	13,800.00
	162,117.55	205,917.55	184,417.50	187,597.55	182,417.55	189,617.55	155,192.55	155,192.55	186,117.55	212,067.55	110,817.55	286,267.54	230,367.55	2'427,827.90

- Movilización facturas venta
- De venta facturas de almacén
- De venta remisión contra factura.

- ✕ Se hizo cobro contra multas (tarjetas)
- ⊗ Se hizo cobro con el mayor

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
IMPRESION GENERAL DE LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS

REG. FEDERAL DE CAUSANTES ICHSA 550927 CED. DE EMPADRONAMIENTO 513436
AMORES No. 21
MEXICO, 8 D.F.

ABASTECEDORA DE REVISTAS
RIO LERMA No. 4

México, D.F. a 19 de Marzo de 1979.

Muy Señor (es) Nuestro (s) :

Ha sido costumbre de la Empresa contratar los servicios de un Contador Público, para que practique una revisión a nuestros libros y registros de contabilidad - en tal virtud le (s) suplico (amos) enviar a la mayor brevedad posible su conformidad o inconformidad relativa al saldo a su cargo por \$ 117,000.00 que aparece en nuestros registros, directamente al C.P. Héctor Armas Cortés, con despacho en Av. Donceles No. 27, México, D.F.

Agradecemos utilice el talón anexo y el sobre timbrado que acompaña a la presente para conocer su (s) observación (es), en su caso.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted (es) Afmos. y S.s.S.s.

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.

SR. GUILLERMO MARROQUIN
GERENTE GENERAL.

C.P. Héctor Armas Cortés

P R E S E N T E

México, D.F. A 3 de Abril de 1979

EL SALDO A MI CARGO, POR \$ 117,000.00 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978,

ES CORRECTO

(CORRECTO O INCORRECTO)

OBSERVACIONES _____

EMPRESA ABASTECEDORA DE REVISTAS

REFERENCIA B - 1

JOSE LUIS SOLIS GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA

I.P. SE VERIFICO CONTRA REGISTRO DOCUMENTADO

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.

IMPRESION GENERAL DE LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ICHSA 550927

CED. DE EMPADRONAMIENTO 513436

AMORES No. 21
MEXICO 8, D.F.

REVISTA CLARA
AV. MARINA NACIONAL No. 6

México, D.F. a 19 de Marzo de 1979.

Muy Señor (es) Nuestro (s) :

Ha sido costumbre de la Empresa contratar los servicios de un Contador Público, para que practique una revisión a nuestros libros y registros de contabilidad - en tal virtud le (s) suplico (amos) enviar a la mayor brevedad posible su conformidad o inconformidad relativa al saldo a su cargo por \$227,200.00 que aparece en nuestros registros, directamente al C.P. Héctor Armas Cortés, con despacho en Av. Donceles No. 27, México, D.F.

Agradecemos utilice el talón anexo y el sobre timbrado que acompaña a la presente para conocer su (s) observación (es), en su caso.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted (es) Afmos. y S.s.S.s.

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.

SR. GUILLERMO MARROQUIN
GERENTE GENERAL.

C.P. Héctor Armas Cortés

P R E S E N T E

México ,D.F. A 3 de Abril de 1979.

EL SALDO A MI CARGO POR \$ 227,200.00 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978, -

ES CORRECTO
(CORRECTO O INCORRECTO)

OBSERVACIONES _____

EMPRESA REVISTA CLARA

REFERENCIA B - 1

ALFREDO RODRIGUEZ CASTILLO

NOMBRE Y FIRMA

I.P. SE VERIFICO CONTRA REGISTRO DOCUMENTADO.

RELACION DE CLIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 1978.

A Investigamos la diferencia reportada por el cliente y según informes del Sr. Ramírez Gerente de Crédito y Cobranzas, se nos informó - que el descuento del 5% sobre la factura 4330 fué efectivamente autorizado, pero no se había preparado y contabilizado la nota de crédito correspondiente, en vista de lo anterior proponemos el siguiente ajuste:

B Revisamos el expediente del cliente y el consecutivo de notas de entrada al almacén y comprobamos que la devolución del artículo "A" si fué recibido por la empresa, pero a la fecha de la auditoría no se había preparado ni contabilizado la nota de crédito correspondiente, por lo que se propone el ajuste No. 3

1. Este cliente se comprometió a liquidar su saldo dentro de los primeros 30 días, en que se originó la cuenta, sin embargo al realizar los cobros posteriores revisamos el expediente del cliente y nos cercioramos que éste falleció.
2. Esta cantidad está formando parte de este saldo, existe la devolución de 15,000.00 que no fué acreditada en su oportunidad por la empresa, investigamos directamente con el cliente quien nos informó que mientras no reciba la nota de crédito correspondiente, no liquidaba el importe de las facturas afectadas.
3. Revisamos la documentación comprobatoria referente a dichos cobros, efectuados durante el mes de Enero/78 revisando y checando las fichas de depósito correspondientes.

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
CEDULA SUMARIA DE DEUDORES DIVERSOS
EJERCICIO 1978

CEDULA B-2

FORMULO
INICIO

REVISO
TERMINO

C O N C E P T O	I N D I C E	SALDO AL 31/XII/78 S/EMPRESA	CONFORMIDAD DE SALDOS
FUNCIONARIOS:			
Sergio Gómez Pérez	B 2/1	225,000.00	<i>[Signature]</i>
José Martínez G.	B 2/2	100,000.00	<i>[Signature]</i>
Ismael García Méndez	B 2/3	175,000.00	<i>[Signature]</i>
Román Islas Lara	B 2/4	200,000.00	<i>[Signature]</i>
Oscar Pineda Méndez	B 2/5	235,000.00	<i>[Signature]</i>
Julián Bribiesca R.	B 2/6	105,000.00	<i>[Signature]</i>
EMPLEADOS:			
Blanca Sánchez M.	B 2/7	15,927.60	<i>[Signature]</i>
Juan González C.	B 2/8	14,000.00	<i>[Signature]</i>
Rosa Ma. Rivera G.	B 2/9	12,000.00	<i>[Signature]</i>
Roberto Márquez O.	B 2/10	10,000.00	<i>[Signature]</i>
Gustavo Salazar C.	B 2/11	10,700.00	<i>[Signature]</i>
Ma. Del Carmen G.	B 2/12	13,800.00	<i>[Signature]</i>
		<hr/>	
		1'116,427.60	<i>[Signature]</i>

(B)

NOTA: Estos saldos corresponden a préstamos, no incluyen ventas.

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.

EJERCICIO 1978

CEDULA SUMARIA DE DOCUMENTOS POR COBRAR

CEDULA B-3

FORMULO

INICIO

REVISO

TERMINO

<u>ZONA</u>	<u>No.DE LETRA DE CAMBIO</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>A FAVOR DE</u>	<u>IMPORTE</u>
D.F.	3540	21 4 79	Librería Jiménez	200,000.00
D.F.	36520	16 2 79	Servicio Junco	40,000.00 X
D.F.	2394	25 1 79	La Frahua, S.A.	130,000.00
=====	=====	=====	=====	=====
NORTE	2475	14 3 79	La Soledad	20,000.00
NORTE	3310	15 2 79	El Lacayo	100,000.00
NORTE	5025	14 1 79	Librería Sonia	80,000.00 X
=====	=====	=====	=====	=====
CENTRO	5236	14 2 79	Iamico , S.A.	300,000.00 X
CENTRO	4878	10 3 79	La Unica	50,000.00
CENTRO	3817	18 1 79	Zodiaco	425,000.00
=====	=====	=====	=====	=====
SUR	3426	22 1 79	El Estuche	300,789.00 X
SUR	8214	23 9 79	El Latín, S.A.	110,000.00
SUR	3842	22 3 79	Laranés, S.A.	70,000.00
=====	=====	=====	=====	=====

\$ 2'367,789.00 ✓

✓ = SALDO COTEJADO CONTRA MAYOR

X = SALDO COTEJADO CONTRA AUXILIAREAS (TARJETAS)

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
IMPRESION GENERAL DE LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ICHSA 550927

CED. DE EMPADRONAMIENTO 513436

AMORES No. 21
MEXICO 8, D.F.

LIBRERIA JIMENEZ
BOLIVAR No. 14
MEXICO 1, D.F.

México, D.F. a 19 de Marzo de 1979.

Muy Señor (es) Nuestro (s) :

Ha sido costumbre de la Empresa contratar los servicios de un Contador Público, para que practique una revisión a nuestros libros y registros de contabilidad - en tal virtud le (s) suplico (amos) enviar a la mayor brevedad posible su conformidad o inconvinción relativa al saldo a su cargo por \$200,000.00 que aparece en nuestros registros, directamente al C.P. Héctor Armas Cortés, con despacho en Av. Donceles No. 27, México, D.F.

Agradecemos utilice el talón anexo y el sobre timbrado que acompaña a la presente para conocer su (s) observación (es), en su caso.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted (es) Afmos. y S.s.S.s.

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.

SR. GUILLERMO MARROQUIN
GERENTE GENERAL.

C.P. Héctor Armas Cortés

P R E S E N T E

México, D.F. A 3 de Abril de 1979

EL SALDO A MI CARGO, POR \$ 200,000.00 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978,

ES INCORRECTO

(CORRECTO O INCORRECTO)

OBSERVACIONES SE ENVIO CHEQUE 003254 CON SU COBRADOR EL DIA
22 DE DICIEMBRE 1978 CON UN IMPORTE DE \$ 120,000.00

EMPRESA LIBRERIA JIMENEZ

REFERENCIA B - 3

JUAN SOLIS SOLORZANO

NOMBRE Y FIRMA

I.P. SE VERIFICO CONTRA REGISTRO DOCUMENTADO

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
IMPRESION GENERAL DE LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ICHSA 550927 CED. DE EMPADRONAMIENTO 513436

AMORES No. 21
MEXICO, 8 D.F.

SERVICIO JUNCO
AV. JUAREZ No. 18
MEXICO, 1 D.F.

México, D.F. a 19 de Marzo de 1979.

Muy Señor (es) Nuestro (s) :

Ha sido costumbre de la Empresa contratar los servicios de un Contador Público, para que practique una revisión a nuestros libros y registros de contabilidad - en tal virtud le (s) suplico (amos) enviar a la mayor brevedad posible su conformidad o inconformidad relativa al saldo a su cargo por \$ 40,000.00 que aparece en nuestros registros, directamente al C.P. Héctor Armas Cortés, con despacho en Av. Donceles No. 27, México, D.F.

Agradecemos utilice el talón anexo y el sobre timbrado que acompaña a la presente para conocer su (s) observación (es), en su caso.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted (es) Afmos. y S.s.S.s.

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.

SR. GUILLERMO MARROQUIN
GERENTE GENERAL.

C.P. Héctor Armas Cortés

P R E S E N T E

México, D.F., A 3 de Abril de 1979

EL SALDO A MI CARGO , POR \$40,000.00 AL 31 DE DICIEMBRE DE
1978, ES CORRECTO
(CORRECTO O INCORRECTO).

OBSERVACIONES _____

EMPRESA SERVICIO JUNCO

REFERENCIA B-3

SAUL ROMERO SILVA

NOMBRE Y FIRMA

I.P. SE VERIFICO CONTRA REGISTRO DOCUMENTADO

IMPRESORA CHILTOPP, S. A.
ANÁLISIS DE DOCUMENTOS POR CÉDULAS
EJERCICIO 1978

CÉDULA B-3/1
FORMULO INICIO REVISO
TERMINO

NOMBRE	IMPORTE	INICIO	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A MAS DE 90 DIAS	BALDO ENVIADO A CONTINUAR	CONFORME	INCONFORME	DIFERENCIAS		DEVUELTAS POR EL CORREO	NO CONTESTADAS
										ACLARADAS	NO ACLARADAS		
LIBRERIA JIMENEZ	200,000.00	B 3/1-1			X		200,000.00		200,000.00	200,000.00			
SERVICIO FINCO	40,000.00	B 3/1-2		X									
LA TRAMPA, S.A.	130,000.00	B 3/1-3				X	130,000.00	130,030.00					
LA ESCUELA	20,000.00	B 3/1-4	X				20,000.00						20,000.00
EL CACHO	100,000.00	B 3/1-5		X			100,000.00	100,030.00					
LIBRERIA MIRA	80,000.00	B 3/1-6				X	80,000.00				50,000.00		
LA RISA, S.A.	300,000.00	B 3/1-7					300,000.00						
LA UNICA	50,000.00	B 3/1-8		X			50,000.00						
BOCANDO	425,000.00	B 3/1-9				X	425,000.00						
EL ESTACION	300,789.00	B 3/1-10				X							
EL LATIN, S.A.	110,000.00	B 3/1-11					110,000.00						
LA VIDA, S.A.	70,000.00	B 3/1-12		X									
	<u>1,767,799.00</u>						<u>1,776,422.00</u>	<u>1,787,207.47</u>	<u>469,048.88</u>	<u>489,068.88</u>		<u>72,482.37</u>	<u>37,497.36</u>

SE CALOR TOTAL AL LIBRO MUYO
EN PODER DEL JURIDICO.

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
RELACION DE CLIENTES CON DIFERENCIAS EN SALDOS ACLARADOS
EJERCICIO 1978

N O M B R E	SALDO A CONFIRMAR	SALDO CLIENTES	OBSERVACIONES
LIBRERIA JIMENEZ	200,000.00	80,000.00 120,000.00 (cheque 003254)	Diferencia aclarada Ya que Librería Jiménez envió con el Sr.- Sánchez el cobrador - de Impresora Chelychy cheque No. 003254 el- día 22 de dic. de - - 1978.
	200,000.00 =====	200,000.00 =====	

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
EJERCICIO 1978
CTAS. Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN VIA LEGAL

CEDULA B-3/2
FORMULO REVISO
INICIO TERMINO

<u>I N D I C E</u>	<u>N O M B R E</u>	<u>I M P O R T E</u>	<u>FECHA DE VENCI- MIENTO</u>
B 1/6	Revistas Buena Vida	55,700.00	13 I 76
B 5/1-6	Librería Sonia	80,000.00	3 X 74
B 3/1-8	La Unica	50,000.00	5 X 75
B 3/1-9	Zodiaco	425,000.00	10 V 76
B 1/8	Librería Patria	80,000.00	14 XI 76
Saldo en libro 31 Dic. 78			

1. Revisamos el expediente de La Unica y localizamos una carta del abogado, con una copia del Juicio Ejecutivo Mercantil seguido en contra del mencionado cliente, con lo cual comprobamos que dicha cuenta es incobrable.
2. Revisamos el expediente de la Librería Patria y localizamos una copia - del Acta de Defunción del Sr. Fermín Torres de fecha 28 de febrero de - 1978, el cual fue dueño de dicha dependencia.

NOTA: Por lo que se refiere a las cuentas, comprobamos según investigación realizada por nosotros, que estas cuentas aún se encuentran en proceso legal y aún no hay una resolución definitiva.

DE: Auxiliares y Expedientes, conteniendo la documentación comprobato--
ria respectiva.

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.
 CEDULA SUMARIA DOCUMENTOS DESCONTADOS
 EJERCICIO 1978

CEDULA B-4
 FORMULO REVISO
 INICIO TERMINO

C O N C E P T O	INDICE	SALDO AL 31 DIC 78 S/EMPRESA	AJUSTE Y/O RECLAMA- CION DE AUDITORIA D H	SALDO AL 31 DIC. 78 S/AUDITORIA
José Méndez M.		(50,000.00)	✗	(50,000.00)
Blanca Domínguez		(65,255.00)		(65,255.00)
Cármén Pérez Cano		(100,000.00)	✓	(100,000.00)
Héctor Flores Téllez		(20,000.00)	✗	(20,000.00)
Carlos Ruíz Ramírez		(5,000.00)	€	(5,000.00)
La Unica		(32,000.00)		(32,000.00)
Lamus, S.A.		(15,000.00)	✓	(15,000.00)
Manuel Cárdenas S.		(19,000.00)		(19,000.00)
Luis Silva T.		(10,000.00)	✗	(10,000.00)
Zodiaco		(9,000.00)	✗	(9,000.00)
		(325,255.00)		(325,255.00)

✓ = SE CONFIRMO CON EL BANCO
 € = SE ANALIZO DOCUMENTACION BANCARIA
 ✗ = DOCUMENTOS COBRADOS POR EL BANCO

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
RESUMEN DE CIRCULARIZACION ENVIADA A CLIENTES
EJERCICIO 1978.

<u>C O N C E P T O</u>	<u>%</u>	<u>I M P O R T E</u>
Cientes y Documentos por cobrar	100%	4'795.616.90
Circulares enviadas:		
Cientes y documentos por cobrar	80%	3'836,493.52
Resultado de la circularización		
Conformes	66.45%	2'549,349.94
Inconformes Aclaradas	27.17%	1'042,375.29
No contestadas	2.17%	83,251.91
Devueltas por el correo	4.21%	161,516.38

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
 RELACION DE NO DEDUCIBLES (GASTOS DE VENTA)
 EJERICICIO 1978

CEDULA N/D
 FORMULO
 INICIO REVISO
 TERMINO

MES	CONCEPTO	PROVEEDOR	P O L I Z A		F A C T U R A		IMPORTE	OBSERVACIONES
			No.	FECHA	No.	FECHA		
Enero	2 licuadoras, 3 piza papel, 1 televisión, 5 llaveros.	Pto.de Liverpool	Pe-47	8-I-78	6902	7-V-78	39,847.20	
Diciembre	Ultramarinos por vi- nos y licores - 1 gra badora y 2 televisio- nes Admiral.	Cymar, S.A. Palacio de Hierro	Pe-190	3-XII-78	1728	2-XII-78	49,577.40	
			Pe-193	16-XII-78	2787	15-XII-78	12,407.00	
							101,831.60	Anexo 7.6

NO DEDUCIBLES

SIN REQUISITOS FISCALES, SIN R.F.C.
 Y SIN FACTURA

GASTOS NO
 PROPIOS

39,847.20
 49,577.40
 12,407.00

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978
y
DICTAMEN DEL AUDITOR

HECTOR ARMAS CORTES

CONTADOR PUBLICO

TELS:

AV. OCHO No. 3050

MEXICO 8, D.F.

México, D. F., 10 de Junio de 1979.

H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
P R E S E N T E.

De conformidad con sus instrucciones, he revisado los libros de contabilidad, registros auxiliares y documentación comprobatoria de las operaciones realizadas por Impresora Chelychy, S. A., en el ejercicio comprendido del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1978.

Con el objeto de dar cumplimiento al escrito de fecha 6 de Abril de 1979, enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Auditoría Fiscal y a lo dispuesto por el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación, me permito proporcionar a ustedes la información y estados financieros siguientes:

C L A V E	D E S C R I P C I O N
1 y 2	Balance General y Dictamen al 31 de Diciembre de 1978.
3	Estado de Resultados por el ejercicio del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1978.
4	Estado de Movimiento de las cuentas de Capital Contable.
5	No Aplicable.
6	Informe sobre la Revisión General de Impuestos
7	Anexos sobre las Complementarias de los Estados Financieros que comprende:
7.1	Estado Comparativo de Resultados por el Ejercicio 1975, 1976, 1977 y 1978.
7.2	Estado Comparativo del Costo de Producción y Ventas por los ejercicios 1975, 1976, 1977 y 1978.
7.3	Análisis por Subcuentas de los siguientes conceptos en forma comparativa por los ejercicios 1977 y 1978.
7.3.1	Gastos Indirectos

- 7.3.2 Gastos de Administración
- 7.3.3. Gastos de Venta
- 7.3.4 Gastos Financieros
- 7.4 Estado de Movimiento de las Reservas Complementarias de Activo.
- 7.5 Relación de Prestaciones Fiscales Federales.
- 7.6 Conciliación entre la Utilidad Contable y la del Ingreso Global Gravable.
- 7.7 Conciliación entre los Ingresos declarados para efectos del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles.
- 7.8 Documentos Complementarios:
 - 7.8.1 Copia de la declaración del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas presentada por la Empresa.
 - 7.9 Determinación del Reparto de Utilidades.
 - 7.9.1 Determinación del Reparto de Utilidades a Trabajadores con base en las cifras declaradas.

Agradezco la cooperación que tuve por parte de funcionarios y empleados de la Empresa, poniendome a su disposición para cualquier aclaración posterior.

A T E N A M E N T E

C.P. HECTOR ARMAS CORTES
REG. DIREC. GRAL. PROF. CED. 100001
REG. DIREC. GRAL. AUD. FISC. FED. 10001

" He examinado el balance general de Impresora Chelychy, S. A. al 31 de Diciembre de 1978 y los correlativos estados de pérdidas y ganancias y de variaciones en el capital contable por el - ejercicio terminado en esa fecha. El examen fué realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que juzgué necesarios en vista de las circunstancias. En mi opinión, el balance general y los estados de pérdidas y ganancias y de variaciones en el capital contable que se anexan, reflejan razonablemente la situación financiera de Impresora Chelychy, S. A. al 31 de diciembre de 1978, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con - principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes a las utilizadas en el ejercicio anterior. Declaro bajo protesta de decir verdad: que emito este dictamen - apegándome a lo dispuesto en el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación; que no me encuentro dentro de impedimento profesional alguno y que como resultado de la revisión antes descrita, que no incluyo el examen de la clasificación arancelaria relativa a los impuestos de importación y exportación, no observé omisión alguna de importancia en el cumplimiento de las obligaciones - fiscales federales del causante auditado".

México, D. F., a 10 de Junio de 1979.

C.P. HECTOR ARMAS CORTES
REG. DIREC. GRAL PROF. CED. 100001
REG. DIREC. GRAL. AUD. FISC. FED. 10001

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO: 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978.

Ingresos			%
Impresión de Libros		19,137,276.18	100.00
Revistas y Periódicos			
Costo de Impresión		<u>11,353,254.94</u>	59.33
Utilidad Bruta		7,784,021.24	40.67
Gastos de Operación			
Gastos de Administración	4,236,747.88		
Gastos de Venta	1,682,361.83		
Gastos Financieros	<u>1,285,415.73</u>	<u>7,204,525.44</u>	37.65
Utilidad de Operación		579,495.80	3.02
Productos y Gastos			
Productos Financieros	155,748.12		
Otros Productos	313,325.98		
Otros Gastos	<u>(2,854.25)</u>	<u>466,219.85</u>	2.44
Utilidad Antes de Impuesto sobre la Renta y Participación de Utilidades a Trabajadores		1'045,715.65	5.46
Impuesto Sobre la Renta	458,531.74		
Participación a los Trabajadores en las Utilidades.	141,644.22	600,175.96	
Utilidad del Ejercicio		<u>445,539.69</u>	

" El estado de resultados preinserto, es al que me refiero en mi dictamen - adjunto sobre los Estados Financieros de Impresora Chelychy, S. A. por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1978."

México, D. F. 10, de Junio de 1979.

C. P. HECTOR ARMAS CORTES
Reg. Direc.Gral.Prof.Ced. 100001
Reg. Direc.Aud.Fisc. Fed. 10001

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.
ESTADO COMPARATIVO DE RESULTADOS.

	1975	%	1976	%	1977	%	1978	%
Ingresos								
Impresión de Libros, Revistas, y Periódicos.	18016	100	10781	100	18600	100	19137	100
Costo de Impresión	<u>11192</u>	62.12	<u>1953</u>	57.52	<u>10889</u>	58.54	<u>11353</u>	59.33
Utilidad Bruta	<u><u>6824</u></u>	37.88	<u><u>8828</u></u>	42.48	<u><u>7711</u></u>	41.46	<u><u>7784</u></u>	40.67
Gastos de Operación								
Gastos de Administración	3417		3635		3931		5522	
Gastos de Venta	1313		1357		1470		1682	
Gastos Financieros	----		----		----		-----	
	<u>4730</u>	26.26	<u>4992</u>	24.02	<u>5401</u>	29.04	<u>7204</u>	37.65
Utilidad de Operación	<u><u>2094</u></u>	11.62	<u><u>3836</u></u>	18.46	<u><u>2310</u></u>	12.42	<u><u>580</u></u>	3.02
Productos y Gastos								
Productos Financieros							156	
Otros Productos	197		288		260		313	
Otros Gastos	(12)		(5)		(21)		(3)	
	<u>185</u>	1.04	<u>283</u>	1.36	<u>239</u>	1.28	<u>466</u>	2.44
Utilidad Contable	<u><u>2279</u></u>	12.66	<u><u>4119</u></u>	19.82	<u><u>2549</u></u>	13.70	<u><u>1046</u></u>	5.46

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE
EJERCICIO: 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

	SALDO AL 31 DIC. 1977	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31 DIC. 1978
		D E B E	H A B E R	
Capital Social	6,000,000.00			6,000,000.00
Reserva Legal	79,200.00		(2) 64,533.41	143,733.41
Resultados de Ejercicios Ant.	46,074.84		(3) 1,205,974.75	1,252,049.59
Utilidad del Ejercicio	1,270,508.16	(1) 1,870,684.12	(4) 1,045,715.65	445,539.69
	<u>7,395,783.00</u>	<u>1,870,684.12</u>	<u>2,316,223.81</u>	<u>7,841,322.69</u>

(1) Aplicación de las utilidades de 1977 como sigue:

(2) Incremento a la Reserva Legal		64,533.41	
(3) Traspaso de la Utilidad a Resultados de Ejercicios Anteriores.		1,205,974.75	1,270,508.16

Utilidad de 1978			
Impuesto sobre la Renta		458,531.74	
Participación de Utilidades a Trabajadores		141,644.22	600,175.96
			<u>1,870,684.12</u>

(4) Utilidad del Ejercicio 1978

" El estado de variaciones en las cuentas de capital contable preinserto es al que me refiero en mi dictamen adjunto sobre los estados financieros de Impresora Chelychy, S.A. por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1978.

México, D.F. a 10 de Junio de 1979.

C.P. HECTOR ARMAS CORTES.
 Reg. Direc. Gral. Prof. Ced. 100001
 Reg. Direc. Gral. Aud. Fisc. Fed. 10001

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.

INFORME SOBRE LA REVISION GENERAL DEL IMPUESTO

EJERCICIO: 1o. DE ENERO DE 1977 AL 31 DE DICIEMBRE 1978

6.1 Régimen Fiscal:

Impresora Chelychy, S. A., es sujeto de los impuestos federales siguientes:

I.-Impuesto sobre la Renta.

Impuesto al Ingreso Global de las Empresas.

II.-Impuesto sobre las Erogaciones por Remuneraciones al trabajo Personal prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón.

III.-Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

Actua como retenedora de acuerdo con las Leyes Fiscales de los impuestos siguientes:

A. Impuesto sobre la Renta.

Impuesto Sobre Productos del Trabajo

Impuesto sobre Productos de Capital.

B. Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

6.2 No Aplicable.

6.3 Revisión de los Impuestos Causados.

Hé revisado las bases de los impuestos causados en los términos de mi -- examen de los Estados Financieros, dando cumplimiento a las disposiciones fiscales aplicables por los impuestos indicados en el anexo 7.5.

6.4 Determinación de las Bases Gravables.

Las partidas determinadas en mis pruebas de auditoría como acumulables, -- no deducibles, gravables o exentas, fueron debidamente consideradas en -- la determinación de las bases gravables a que se refiere el punto anterior.

6.5 Determinación de los Impuestos.

Los impuestos aplicables a las bases antes señaladas fueron debidamente -- calculados y pagados.

6.6 Revisión de Importaciones.

Las importaciones revisadas en mis pruebas de auditoría cuentan con pedimento aduanal y las facturas comerciales contabilizadas coinciden en términos generales con los pedimentos aduanales en cuanto a descripción, peso, cantidad e importe, habiendo sido pagados los impuestos correspondientes.

6.7 Formulación de Anexos.

Preparé la información requerida por el Instructivo 10.3 de la Dirección General de Auditoría Fiscal contenida en los anexos 7.1 y 7.9 que se adjuntan la cual revisé en forma selectiva, contra los registros, documentación y declaraciones de la empresa, y en mi opinión, están presentadas adecuadamente para los efectos del Instructivo mencionado.

6.8 Participación de Utilidades a los Trabajadores.

Verifiqué los cálculos de la determinación de la participación en las utilidades a favor de trabajadores.

México, D. F., a 10 de Junio de 1979.

C.P. HECTOR ARMAS CORTES
Reg.Direc.Gral.Prof.Ced. 100001
Reg.Direc.Gral.Aud.Fisc.Fed. 10001

IMPRESORA CHELYCHY, S.A.

ESTADO COMPARATIVO DE COSTO DE PRODUCCION

	1975	1976	1977	1978
Materiales Directos	2'692,284.07	2'810,856.43	2'308,231.97	2'641,527.83
Mano de Obra	<u>5'460,295.36</u>	<u>5'921,290.11</u>	<u>5'507,553.90</u>	<u>1'817,111.94</u>
Costo Primo	<u><u>8'152,579.43</u></u>	<u><u>8,732,146.54</u></u>	<u><u>7'815,785.87</u></u>	<u><u>4'458,639.77</u></u>
Cargos Indirectos				
Materiales Indirectos	338,528.26	354,214.80	316,778.36	382,136.35
Gastos Indirectos	<u>2'700,554.15</u>	<u>2'866,335.86</u>	<u>2'756,123.57</u>	<u>6'512,478.82</u>
	<u>3'039,082.41</u>	<u>3'220,550.66</u>	<u>3'072,901.93</u>	<u>6'894,615.17</u>
Costo de Impresión	<u>11'191,661.84</u>	<u>11'952,697.20</u>	<u>10'888,687.80</u>	<u>11'353,254.94</u>
Costo de Impresión y Venta	<u>11'191,661.84</u>	<u>11'952,697.20</u>	<u>10'888,687.80</u>	<u>11'353,254.94</u>

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.

ANALISIS COMPARATIVO POR SUBCUENTAS DE GASTOS INDIRECTOS

	<u>1977</u>	<u>:978</u>
Amortizaciones	1,350.00	1,350.00
Actividades Sociales a los Trabajadores	45,876.40	69,799.70
Barníz Reductor	13,427.60	49,789.20
Cartón de Empaque	52,327.60	37,892.35
Cilón, Thiner, etc.	460.00	325.10
Combustibles y Lubricantes	21,011.90	48,976.45
Depreciación de Herramientas	47,825.80	63,860.50
Depreciación Maquinaria y Equipo Industrial	425,632.80	790,970.30
Depreciación de Edificio	13,450.00	13,450.00
Diurex, Papel, etc.	48,827.00	62,311.95
Donativos	200.00	150.00
Gastos de Enfermería Y Medicinas	687.90	1,302.05
Impuestos y Derechos	16,840.00	25,840.00
Mecatillo	14,230.45	19,620.85
Linotipos	4,346.75	2,445.90
Papel Celofán y Gráfico	17,947.80	23,276.80
Papel Mandarón	2,355.50	2,220.20
Pasajes	840.00	1,212.35
Trapo Limpio	12,345.60	23,456.70
Utiles de Aseo e Higiene	35,678.90	39,045.60

	<u>2'756,123.57</u>	<u>6'512,478.82</u>
	*****	*****

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.

ANALISIS COMPARATIVO POR SUBCUENTAS DE GASTOS DE ADMINISTRACION

	<u>1977</u>	<u>1978</u>
Amortizaciones	1,250.00	1,250.00
Combustibles y Lubricantes	68,454.90	72,647.10
Cuotas y Suscripciones	12,500.00	10,250.00
Correo, Telégrafos y Télex	2,320.00	3,860.45
Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina	19,847.10	49,689.60
Depreciación de Equipo de Transporte	17,927.70	29,676.80
Depreciación de Edificio	2,197.66	2,197.66
Formatos e Impresos	980.25	1,467.85
Gastos de Representación Comprobados	72,827.90	102,329.75
Gratificaciones al Personal	81,215.00	99,119.00
Honorarios	89,427.60	155,260.50
Mantenimiento y Reparación	33,370.20	45,842.70
Pasajes Mensajero	145.00	123.00
Papelería y Artículos de Escritorio	5,476.60	6,437.65
Pasajes	325.00	895.00
Sueldos	1'141,987.90	2'237,772.70
Teléfonos	4,627.70	5,897.15
Tenencia, Placas y Revista	1,325.00	2,280.00
Utiles de Aseo e Higiene	16,825.80	11,429.45

	<u>3'930,805.11</u>	<u>4'236,747.88</u>

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.

ANALISIS COMPARATIVO POR SUBCUENTAS DE GASTOS DE VENTA.

	<u>1977</u>	<u>1978</u>
Amortizaciones	875.00	875.00
Combustibles y Lubricantes	27,849.18	34,183.95
Conservación y Mantenimiento de Edificios.	37,606.12	47,995.96
Depreciación de Edificios	2,500.00	2,500.00
Depreciación de Equipo de Transporte.	22,375.00	61,981.35
Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina .	1,287.15	5,457.08
Gastos de Representación Comprobados	78,927.80	120,225.15
Gastos de Enfermería y Medicinas	10,437.20	15,834.50
Donativos	10,500.00	15,000.00
Gratificaciones al personal	7,825.00	9,750.00
Honorarios	27,000.00	35,000.00
Luz y Fuerza	43,827.10	52,339.25
Papelería y Utiles de Esc.	22,437.80	31,867.40
Sueldos	295,999.15	322,958.49
- - - - -		
- - - - -		
- - - - -		
- - - - -		
	<hr/>	<hr/>
	1'470,351.62	1'682,361.83

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.

ANALISIS COMPARATIVO POR SUBCUENTAS DE GASTOS FINANCIEROS

	1977	1978
	=====	=====
Intereses Pagados	- -	1'199,667.00
Pérdida en Cambio	- -	6,320.90
Comisiones Bancarias	- -	79.427.83
	-----	-----
	- -	1'285,415.73
	=====	=====

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.

ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO

EJERCICIO: 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1978

	SALDO AL 31 DE DIC. 1977	MANTENIMIENTO		SALDO AL 31 DE DIC. 1978.
		D E B E	H A B E R	
		(2)	(1)	
Depreciación Acumulada:				
Maquinaria y Equipo	2'631,493.96		790,970.30	3'422,464.26
Equipo de Oficina	136,101.26		55,146.68	191,247.94
Equipo de Transporte	840,450.93	313,325.98	91,658.15	618,783.10
Edificio	16,500.00		18,147.66	34,647.66
Herramientas	775,566.75		63,850.60	839,417.35
Amortización Acumulada:				
Gastos de Organización	1,967.50		1,750.00	3,717.50
Gastos de Instalación	1,547.00		1,750.00	3,297.00
	4'403,627.40	313,325.98	1'023,273.39	5'113,574.81

(1) Incrementos

(2) Cancelaciones

IMPRESORA CHELVCHY, S. A.
RELACION DE PRESTACIONES FISCALES

EJERCICIO: 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1978

ANEXO	DESCRIPCION	TARIFA O TASA	BASE GRAVABLE	IMPUESTO		DIFERENCIA DETERMIN. POR C.P.R.
				CAUSADO	PAGADO	
7.5.1	<u>A cargo del Causante</u>					
7.5.1.1.	Impuesto sobre la Renta					
	Impuesto al Ingreso Global de las Empresas.	Artículo 34	1'147,547.00	458,513.74	458,531.74	
7.5.1.2.	Impuesto Sobre Ingresos Mer- cantiles.	4%	3'827,455.23	153,098.20	153,098.20	
7.5.1.5.	Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones pagadas (incluyendo Participación de los Trabajadores en las Utilidades).	1%	8'939,317.62	89,393.18	89,393.18	
7.5.2.	<u>Retenciones del Causante</u>					
7.5.2.1.	Impuesto Sobre la Renta					
	Impuesto Sobre Productos del Trabajo.	Artículo 75	8'939,317.62	536,359.02	536,359.02	

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.

CONCILIACION ENTRE LA UTILIDAD CONTABLE DE LA UTILIDAD FISCAL

EJERCICIO: 1o. DE ENERO AL 31. DE DICIEMBRE DE 1978

Utilidad Contable según Empresa 1'045,715.65

Más:

Gastos no Deducibles 101,831.60

Ingreso Global Gravable 1'147,547.25

=====

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DECLARADOS PARA
EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO SOBRE
INGRESOS MERCANTILES

EJERCICIO: 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

Ingresos Declarados para efectos
del Impuesto sobre la Renta. 19'606,350.28

Menos:

Ingresos Exentos

Ingresos por Impresión de Libros
Revistas y Periódicos (neto)
Artículo 18, Fracción IX 15'309,820.95

Venta de Activo Fijo
Artículo 18, Fracción VI 313,325.98

Ingresos no afectos al Impuesto
sobre Ingresos Mercantiles (in-
tereses cobrados) 155,748.12 15'778,895.05

Ingresos afectos al Impuesto
Sobre Ingresos Mercantiles 3'827,455.23
=====

Actividad Principal:

Impresión en general de libros
revistas y periódicos.

IMPRESORA CHELYCHY, S. A.

DETERMINACION DEL REPARTO DE UTILIDADES A TRABAJADORES CON
BASE EN LAS CIFRAS DECLARADAS.

EJERCICIO: 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

Ingreso Global Gravable para Impuesto Sobre la Renta. Declarado y Dictaminado	1'147,547.25
Base Repartible Dictaminada	1'147,547.25
Base Repartible según Empresa	<u>1'147,547.25</u>
Diferencia	- 0 - =====
Cantidad a Distribuir	
8% sobre \$ 1'147,547.25	91,803.78 =====
Total Repartible	91,803.78
Total Repartido	<u>91,803.78</u>
Diferencia	- 0 - =====

HECTOR ARMAS CORTES
CONTADOR PUBLICO

CLIENTE: IMPRESORA CHELYCHY, S.A.
EJERCICIO: 1978

CUESTIONARIO DE IMPUESTOS

- I. Se preparó la conciliación de ingresos declarados para ingresos mercantiles, contra los declarados para Impuesto Sobre la Renta. si
- II. En caso de que la empresa tuviera otros ingresos, ¿comprobó si fueron declarados correctamente? si
- III. La empresa liquidó oportunamente los impuestos respectivos. si
- IV. Dentro del Impuesto Sobre la Renta, se acumularon correctamente los ingresos propios de la actividad. si
- V. Las ganancias derivadas de la enajenación de activos fijos fueron acumuladas. si
- VI. En los casos de que la empresa tenga saldos a favor por pagos en exceso del impuesto sobre la renta, éstos se han compensado, o se ha pedido su devolución, según el derecho que tiene el causante para recuperarlos. si
- VII. La entidad examinada ha liquidado oportunamente sus anticipos. si
- VIII. Se ha cerciorado que las devoluciones y rebajas sobre las ventas hayan sido debidamente comprobadas y se ha revisado su entrada al almacén. N/A
- IX. Dentro del costo de ventas se ha verificado que:
- a) ¿ Las partidas cargadas al costo reúnan los requisitos fiscales? si
- b) ¿ Se verificó que no existen omisiones a los volúmenes de inventarios ? si

- c) ¿ Se verificaron los porcentajes establecidos para depreciar y amortizar los bienes del activo fijo y diferido? si
- d) ¿ De la pérdida de cuentas incobrables, existe documentación que demuestre su imposibilidad de cobro o su prescripción? si
- e) ¿ Respecto a los gastos normales, se comprobó que las partidas de dicha documentación reúnan los requisitos fiscales ? si
- f) ¿ Existe autorización para deducir los donativos? si
- g) ¿ Se verificó si los gastos de previsión social han sido otorgados en forma general? si
- h) ¿ Los intereses sobre préstamos se invirtieron para fines de la empresa? si

X. Impuesto Sobre Remuneraciones Pagadas 1%

- a) ¿ Se ha pagado el 1% sobre el total de sueldos y salarios, y se han examinado los recibos oficiales? si
- b) ¿ Se han enterado oportunamente dichos pagos? si

XI. La empresa es causante del Impuesto Predial e Impuesto Sobre uso y Tenencia de Vehículos? si

- a) ¿ Se revisaron los recibos oficiales correspondientes a los activos fijos sujetos a este impuesto? si

XII. Impuestos Retenidos:

A) Impuesto Sobre Productos del Trabajo:

- a) ¿Retuvo y enteró correctamente la empresa el Impuesto Sobre Productos del Trabajo?
- b) ¿Se encuentran inscritos en el registro Federal de Causantes los empleados y obreros de nuevo ingreso? si

c) ¿ Se comprobó que los empleados y obreros de nuevo ingreso hubiesen percibido ingresos con otro patrón, los cuales se aumentaron a los percibidos en la empresa? si

d) Se comprobó la liquidación anual de sueldos ? si

B) Impuesto Sobre Dividendos:

a) ¿ Se han decretado dividendos por la Asamblea de Accionistas ? no

C) Regalías y Asistencia Técnica:

a) ¿ La empresa retiene impuestos por este concepto y se han inscrito a las personas que perciben estos ingresos en el Registro Federal de Causantes ? N/A

XIII. Impuestos de Importación:

a) ¿ Las importaciones se ajustaron a lo establecido en los impuestos de importación correspondientes ? si

b) ¿ Se importaron del extranjero, materias primas y maquinaria ? si

c) ¿ Se verificó la documentación correspondiente (factura comercial, pedimento de importación, cuenta de gastos aduanales y documentación que consta en dichos pedimentos) si

XIV. Otras Obligaciones:

a) ¿ Verificó la conciliación entre la Utilidad Contable y la Utilidad Fiscal ? si

b) ¿ Se determinó la base para la participación de utilidades. ? si

c) ¿ Se verificó que la participación de utilidades a los trabajadores por el ejercicio anterior, fueron pagadas en su totalidad ? si

- d) ¿ Se comprobó que los cálculos para la liquidación de la participación de utilidades fuera correcta, tanto en su determinación, como en las operaciones aritméticas ? si
- e) ¿ Se acumularon al total de sueldos para el pago del Impuesto sobre productos del Trabajo ? si

XV. Cuotas Obrero Patronales al Seguro Social:

- a) Se comprobó que el total de empleados y trabajadores se encuentran registrados al Seguro Social ? si
- b) ¿ Se comprobó que el grupo en el cual se cotiza es el correcto, tomando como base su sueldo diario ? si
- c) ¿ Las retenciones se han aplicado en forma general de acuerdo a las disposiciones establecidas, excepto salarios mínimos? si
- d) ¿ Se comprobó que las deducciones en la cuenta de resultados son exclusivamente las cuotas correspondientes al patrón ? si
- e) ¿ Las altas, bajas y cambios de grupo se hicieron oportunamente?si
- f) ¿ Se liquidaron oportunamente las cuotas obrero - patronales? si

XVI. Aportaciones al INFONAVIT:

- a) ¿ Se comprobó que la base para su determinación sea el salario diario, séptimo día y vacaciones, el cual no exceda en 10 veces el salario mínimo ? si
- b) ¿ Las liquidaciones se enteraron oportunamente ? si

C O N C L U S I O N

La Auditoría tradicionalmente representa la actuación del Contador Público. En muchos aspectos habrá interferencia, invasión de funciones o actividades entre las distintas profesiones, pero no en la Auditoría de los Estados financieros que es campo privativo de la Contaduría Pública.

Se acepta generalmente hoy en día, que la expresión de una opinión profesional o más apropiadamente dictaminación de estados financieros (balance general, estado de resultados y estado de movimiento de capital, principalmente) es la actividad privativa del Contador Público, emitir su opinión es con el propósito de agregar credibilidad o añadir confianza a la información, confianza que en el caso de la profesión debe ser pública, pues es la base que sustenta el dictamen del profesional.

El trabajo de Auditoría tiene que ser realizado por personas capaces y técnicamente preparadas, con el fin de obtener los elementos de juicio suficientes y competentes en la realización del trabajo de Auditoría, ya que dichos elementos quedaran plasmados en los papeles del Auditor y su trabajo finaliza con la presentación del Informe o Dictamen.

1. "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA"
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.
QUINTA EDICION.
2. "AUDITORIA, PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS" TOMO 1
ARTHUR W. HOLMES.
UNION TIPOGRAFICA EDITORIAL HISPANO - AMERICANA.
3. "CODIGO DE ETICA PROFESIONAL"
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.
4. "CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION"
5. "INSTRUCTIVOS DE LA SERIE 10 DE LA DIRECCION GENERAL
DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL".
6. "AUDITORIA PRACTICA"
RUIZ DE VELASCO.
7. "AUDITORIA I APUNTES"
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
8. "AUDITORIA III APUNTES"
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
9. "FOLLETOS SOBRE ASUNTOS DE LA AUDITORIA FISCAL FEDERAL"
10. "EL DICTAMEN EN LA CONTADURIA PUBLICA"
EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, S.A.
PRIMERA EDICION.
11. "TESIS (VARIAS)"